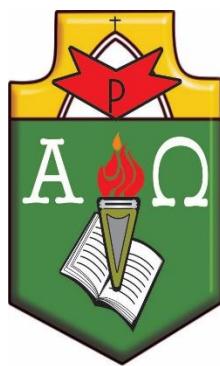


SIEE
Sistema institucional
de evaluación de los
estudiantes



Instituto
Cristo Rey
—Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

2026-2028

RESOLUCION RECTORAL N° 07 (Del 1 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ADOPCION DEL PEI, DEL SIIE, MANUAL DE CONVIVENCIA, PLAN DE ESTUDIO, CALENDARIO ESCOLAR, JORNADA ESCOLAR, LISTA DE UTILES ESCOLARES Y UNIFORMES 2026.

El Rector del Instituto Cristo Rey en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 en los artículos 143 y 144, el Decreto único reglamentario 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.5.6.8.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Consejo Directivo velar por una buena marcha Institucional acogiéndose a la ley General de educación ley 115, del 08 de febrero de 1994y el Decreto reglamentario 1075 del 03 de mayo de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.6.

Que el Decreto 1075 en la sección 3 establece los criterios para la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica media.

Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el artículo 77 de la ley 115, autonomía escolar, faculta a las instituciones de educación formal para organizar las áreas fundamentales del conocimiento, definidas para cada nivel, introducir áreas y asignaturas optativas.

Que el artículo 87 de la ley General de educación facultad a las instituciones educativas para establecer su reglamento o manual de convivencia.

Que la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 establece la necesidad de ajustar y actualizar constantemente los manuales de convivencia a dicha ley y al decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013.

Que el artículo 86 de la ley 115, flexibilidad del calendario académico, establece “periodos anuales de 40 semanas, duración mínima o semestrales de 20 semanas”.

Que el decreto 1075 de 2015 determina que las instituciones educativas pueden definir los periodos y duración en los que se dividirá el año escolar.

Que el artículo 2.3.31.11.1del decreto reglamentario 1075, declara que los establecimientos de educación preescolar, básica y media, incorporaran en su calendario académico (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América.

Que el artículo 2.4.3.4.2 del decreto citado expresa, además. La competencia para

modificar el calendario académico es del gobierno nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios. las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.

Mediante la resolución, la secretaría de educación de Itagüí estableció el calendario académico

(A) año 2026, para los establecimientos educativos de su jurisdicción.

Que los útiles escolares hacen parte del material necesario para dinamizar el proceso pedagógico.

Que el Instituto Cristo Rey posee dos uniformes: el de uso diario y el de educación física.

Que el colegio no exige marcas ni tendencias, para evitar gastos innecesarios en los padres de familia.

Que el consejo Directivo Mediante Acta 011 del 1 de diciembre de 2024 aprobó **la adopción del PEI, del SIIE, manual de convivencia, plan de estudio, calendario escolar, jornada escolar, lista de útiles escolares y uniformes 2026.**

Que es deber del Rector, adoptar mediante Resolución, los acuerdos emitidos por el consejo Directivo, y velar por su aplicación, por lo tanto:

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el PEI con sus respectivos ajustes, se actualizo siguiendo las directrices de **la Guía orientativa para la actualización y gestión del proyecto educativo institucional.**

Se anexa a la presentación del PEI la implementación de la modalidad multigrado para el año 2026 quedando de la siguiente manera:

La institución educativa atiende a una población de matrícula reducida, por lo que organiza sus procesos pedagógicos para el año 2026 bajo la **modalidad multigrado**. En este modelo, un docente atiende simultáneamente a estudiantes de varios grados, adaptando estrategias pedagógicas diferenciadas y promoviendo el aprendizaje autónomo y colaborativo. Esta modalidad se implementará en el grado 1º y 2º, respondiendo a las características socioculturales y geográficas de la comunidad, garantizando el acceso y permanencia educativa.

Nuestro enfoque pedagógico multigrado se fundamenta en la atención diferenciada, el respeto por los ritmos de aprendizaje y el uso de estrategias activas que permiten a los

estudiantes interactuar, apoyarse mutuamente y avanzar según sus necesidades. El docente organiza el aula de forma flexible, utilizando proyectos integrados, rincones de trabajo y actividades auto instructivas que aseguran la participación de todos los grados.

En la gestión curricular, se articulan competencias de diferentes grados cuando es pertinente, se planifican actividades simultáneas diferenciadas y se implementan evaluaciones continuas que registran el progreso individual. La institución se compromete a fortalecer el multigrado mediante la capacitación docente, la adecuación de materiales y la participación activa de las familias en el proceso educativo.

De esta manera, la modalidad multigrado se incorpora como parte esencial de nuestra identidad institucional y como estrategia clave para garantizar una educación equitativa, pertinente y de calidad.

Artículo 2. Aprobar los ajustes y cambios realizados en los diferentes componentes del PEI, que fueron analizados en el consejo académico, y se presentaron al consejo directivo, estos son: manual de convivencia, SIEE, Plan de Estudio, Jornada Escolar y calendario académico, Listado de textos y útiles escolares y horarios de maestros y estudiantes, los cuales se especifican y amplían en los artículos siguientes,

Artículo 3. Aprobar los ajustes al manual de convivencia, Se cambia la palabra compromiso comportamental por contrato pedagógico (en el capítulo 4 punto 4,5 letra m) y se especifica el significado, con el siguiente párrafo:

El contrato pedagógico es un acuerdo negociado y colaborativo entre la institución (directivos, docentes), estudiantes y padres de familia para definir las reglas y expectativas que se esperan en el cumplimiento de las normas y compromisos para el proceso de enseñanza-aprendizaje, la convivencia y las situaciones comportamentales. Además, si su desempeño o rendimiento académico bajo y perdió áreas impidiendo ser promovido al grado siguiente, generando una participación más activa y responsable. Su objetivo es dar obligatorio cumplimiento a las normas que están contempladas en el presente manual de convivencia y las cuales está incumpliendo.

Artículo 4. Aprobar los ajustes al SIEE, Se hace modificación en **Criterios Evaluativo** en el punto 5.1.11 de la siguiente manera

Una vez finalizado la semana once del tercer período, se analizarán los resultados finales del año, y aquellos estudiantes que persistan en desempeño bajo en cuatro áreas ó menos, tendrán derecho a realizar refuerzo, mediante talleres durante la semana 12 del tercer período, este trabajo tiene un valor del 30% y en la semana 13, se realizará la sustentación escrita, cuyo valor es del 70%

Se anexa al final la siguiente nota

Nota: el SIEE tendrá una vigencia de tres años, por tanto, los próximos cambios se pueden hacer para el año 2029

Artículo 5. Aprobar el plan de estudio Institucional, que determina las áreas y/o asignaturas con su respectiva intensidad horaria. Se hicieron los siguientes cambios, se quitó una hora al área de Religión en todos los grados y se asignó una hora a la educación emocional en todos los grados.

Artículo 6. Aprobar el calendario académico y la jornada escolar para la presente anualidad

Artículo 7. Aprobar el listado de textos y útiles escolares para el presente año, se cambia de editorial para los textos escolares, se utilizará el texto **SABER Lab construyendo mis competencias**, de la editorial Grupo Edúcate Colombia. Se anexa calculadora de 6º a 9º y se elimina el cubo rubik.

Artículo 9: Aprobar los horarios de maestros y estudiantes copiar los horarios de maestros y grupos....

Artículo 10. Socializar el contenido de la Resolución mediante la página web Institucional y correos electrónicos de los estudiantes.

Artículo 11 La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dada en Itagüí a los 1 días del mes de diciembre de 2025

Pbro. Mauricio Salazar, f.

PBRO MAURICIO SALAZAR MARTINEZ Rector

TABLA DE CONTENIDO

1	PROPÓSITO Y ALCANCES	1
1.1	OBJETIVO:	1
1.2	RESPONSABLE:	1
1.3	ALCANCE:	1
1.4	CONDICIONES GENERALES	1
2	CONTENIDO	1
2.1	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	2
3	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	4
3.1	FUNDAMENTACION TEÓRICA	4
3.2	HORIZONTE INSTITUCIONAL	10
4	DEFINICION DE CONCEPTOS:	25
4.1	Accesibilidad:	25
4.2	Acceso a la educación para las personas con discapacidad:	25
4.3	Acciones afirmativas:	25
4.4	Ajustes razonables:	25
4.5	Criterio:	26
4.6	Competencias:	26
4.7	Curículo flexible:	27
4.8	Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):	27
4.9	Educación inclusiva:	27
4.10	Escala de valoración:	27
4.11	Esquema de atención educativa:	28
4.12	Estándar:	28
4.13	Estudiante con discapacidad:	28
4.14	Estrategias de apoyo:	28
4.15	Evaluación:	28
4.16	Nivelación:	28
4.17	Permanencia educativa para las personas con discapacidad:	29
4.18	Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):	29
5	CRITERIOS EVALUATIVOS	29
5.1	LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION	30

5.2	Criterios de promoción al grado siguiente. (artículo 2.3.3.3.3.6.-1075/2015).....	35
5.3	Criterios de no promoción al grado siguiente	35
5.4	Criterios de promoción anticipada. (Artículo 2.3.3.3.3.7 -1075/2015).....	36
5.5	Criterios de renovación de matrícula.....	40
6	Escala de desempeños y estrategias.....	41
6.1	Escala numérica	42
6.2	Descripción de cada nivel de desempeño.....	42
6.3	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	43
6.4	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	44
6.5	Autoevaluación de los estudiantes	46
6.6	Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	46
6.7	Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos del avance en la formación	47
7	Mecanismos y procedimientos	48
	Las instancias son:	48
7.1	Procedimiento	49
7.2	Mecanismos de atención.....	51
7.3	Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes	51
7.4	Procedimiento para la construcción del SIEE.....	52
7.5	Requisitos y responsabilidades.....	55
8	Derechos y deberes	57
8.1	Requisitos institucionales para el grado once. (artículo 2.3.3.3.3.18.- 1075/2015).....	59

1 PROPÓSITO Y ALCANCES

- 1.1 **OBJETIVO:** Definir un SIEE coherente, innovador, adecuado y objetivo que permitan el seguimiento académico a cada uno de los estudiantes de la institución, asegurando el proceso justo y legal y teniendo en cuenta las diferencias individuales, los estilos y ritmos de aprendizaje
- 1.2 **RESPONSABLE:** Consejo Académico
- 1.3 **ALCANCE:** Aplica desde el momento en que se definen las políticas y criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, su ejecución, el desempeño de los estudiantes, la reunión de la comisión de evaluación y promoción, para las actividades de refuerzos y recuperación, la entrega de boletín y se termina con la promoción o graduación de los educandos.

1.4 CONDICIONES GENERALES

- 1.4.1 Leer esta guía antes de realizar los procesos evaluativos a los estudiantes.
- 1.4.2 Todo proceso evaluativo realizado a los estudiantes debe ser registrado en la planilla de control de seguimiento académico y en la plataforma institucional
- 1.4.3 Debe seguirse lo estipulado por la ley 115, el decreto 1860, el decreto 1290 de 2009, el decreto único reglamentario 1075/2015 y el 1421 de 2017
- 1.4.4 Todos los maestros deberán informar con anticipación a los estudiantes y las familias sobre el proceso evaluativo que realizarán a los estudiantes para ser publicado con anticipación en la página institucional al inicio de cada periodo y en el formato establecido por grados en cada una de las áreas y/o asignaturas.

2 CONTENIDO

Nuestro sistema de Evaluación, contiene los criterios, los procesos e instrumentos para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, los requisitos que estos deben cumplir para ser promovidos al grado siguiente y las responsabilidades adquiridas por la institución, los docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia como agentes activos dentro del proceso educativo; buscando garantizar la formación integral de nuestros estudiantes, como está plasmado en nuestro horizonte institucional. Por esta razón los miembros del Consejo Académico del ICRI, después de haber realizado un análisis del decreto presentó al consejo Directivo, el documento, para su aprobación y divulgación

2.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El decreto único reglamentario 1075 de 20015 en su capítulo 3. **Educación Básica y Media** y en la sección 3. **Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media** y en especial en los artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.18, hace referencia a todo el contenido y el aspecto legal de todo proceso evaluativo en las instituciones

2.1.1 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN. En el I artículo 3 del decreto 1290/09 y en el 2.3.3.3.3.3 del 1075/2015, aparecen los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

2.1.1.1 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- Es indispensable que cada uno de los maestros se concientice de la importancia de conocer los ritmos, las características y los estilos de aprendizaje que todos los seres humanos tenemos. No podemos seguir actuando dentro de las clases, como si todos aprendieran de la misma forma, desconociendo los avances en los procesos cognitivos y las dimensiones del ser humano.
- Cada persona tiene su estilo de aprendizaje de acuerdo a la manera cómo percibe la información, como la organiza y como la utiliza, al igual que el maestro debe saber cuál es su estilo de enseñanza, para permitir que los estudiantes mejoren en sus desempeños, generando las estrategias adecuadas, facilitando el desarrollo de las competencias requeridas, y garantizando la equidad y la justicia en la aplicación de los procesos evaluativos, tras un conocimiento claro de las características y los ritmos de desarrollo del estudiante. ([ver Estilos de aprendizaje y enseñanza](#))
- Esto se refiere a la [EVALUACION DIAGNOSTICA O INICIAL](#).

2.1.1.2 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante

- El desarrollo integral del ser humano hace referencia al trabajo que en todas las instituciones debe realizarse en los aspectos cognitivos, sociales y personales; al trabajo que se debe implementar a través de las dimensiones del ser humano
- Es permitir el desarrollo de la inteligencia cognitiva, la inteligencia emocional y la inteligencia práctica. Dicho de otra manera, es formar personas intelectualmente bien preparadas, pero con un equilibrio emocional que redunde

en beneficio propio y el de los demás y que ponga en práctica su capacidad para su desarrollo profesional

- Esto se refiere a la EVALUACION FORMATIVA.

2.1.1.3 Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo

- Este propósito busca que en las instituciones educativas implementen unas estrategias de apoyo para superar las debilidades que se presentan al inicio, durante y al final de los procesos pedagógicos que se realizan durante el año.
- Es permitirles a los estudiantes con capacidades excepcionales superiores, que se adelanten en sus procesos para garantizarles la promoción anticipada.
- El decreto habla de estrategias de apoyo para aquellos estudiantes que lo requieran por efectos de movilidad y que presenten debilidades (artículo 17), para aquellos que durante el año no fueron promovidos (artículo 7) y para todos aquellos que tengan debilidades durante el proceso
- El decreto 366 de febrero 09 de 2009, puede brindar elementos valiosos en la conceptualización de la diversidad en el apoyo pedagógico.
- Esto se refiere a la EVALUACION FORMATIVA

2.1.1.4 Determinar la promoción de estudiantes

- Uno de los mayores propósitos en la evaluación es garantizar que todos los estudiantes puedan ser promovidos a los grados siguientes, porque alcanzaron desempeños superiores o altos, mediante una educación de calidad y determinando unos criterios claros y coherentes para tal fin
- Existen muchas variables de análisis para determinar la promoción o no de los estudiantes, pero es responsabilidad de la institución revisar sus fines, sus prácticas pedagógicas y sus criterios de promoción que apunten a la excelencia y no al fracaso.
- Otro de los aspectos importantes es buscar estrategias y criterios claros para aquellos estudiantes que muestren desempeños superiores en todas las áreas, pero también, para aquellos que no lograron ser promovidos garantizándoles sus derechos de igualdad y equidad en los procesos pedagógicos
- Esto se refiere a la EVALUACION SUMATIVA.

2.1.1.5 Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

- Es indispensable realizar un seguimiento, control y análisis de toda la información de los procesos pedagógicos, de los resultados evaluativos de la institución y de las estrategias, para implementar planes de mejoramiento que garanticen la calidad educativa
- Uno de los aspectos por los cuales las entidades de control nos van a evaluar, será a través de los resultados obtenidos y de la eficacia de los planes de mejoramiento implementados. Se reglamenta este aspecto a través de las Guías expedidas por el Ministerio de Educación (Guía 11, Guía 34 “Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional”).

2.1.2 AMBITOS Y ALCANCE DE LA EVALUACION.

Este decreto aplica sólo para la evaluación de los aprendizajes y promoción del nivel de básica y media académica y/o técnica (artículo 2 del decreto 1290/09), y para el nivel de preescolar se regirá por el decreto 2247/97 y lo contemplado en el decreto 1075 de 20015 en el capítulo 2 Educación Preescolar, en los artículos 2.3.3.2.2.1.10 y 2.3.3.2.2.4. La evaluación se realizará en los ámbitos internacionales, nacionales e institucionales (artículo 1. del decreto 1290/09). Esto quiere decir que debemos trabajar en la preparación de los estudiantes para las pruebas internacionales (PISA, TIMSS, PIRLS, SERCE, entre otras) y nacionales (SABER).

3 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1 FUNDAMENTACION TEÓRICA.

En los colegios de la Arquidiócesis, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración e interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje, comprometiendo a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.

El enfoque de evaluación basado en desempeños es el pilar esencial que orienta esta propuesta de procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis de Medellín; está fundamentada en una comprensión de los desempeños que incluye cinco saberes:

- 1) Saber ser-sentir (competencias ciudadanas, guía 6 del Ministerio de Educación Nacional);
- 2) Saber saber
- 3) Saber pensar (competencias cognitivas, estándares del Ministerio de Educación Nacional);
- 4) Saber hacer

5) Saber innovar (competencias laborales, guía 21 del Ministerio de Educación Nacional).

3.1.1 Enfoque de evaluación por desempeños

En armonía con los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional, la evaluación por desempeños comprendida como enfoque en los procesos de evaluación de los colegios de la Arquidiócesis de Medellín, compromete un conjunto de acciones organizadas y fundamentadas de acuerdo con las “mediaciones e interacciones pedagógicas entre el conocimiento científico y el conocimiento escolar, y con las mediaciones socioculturales y lingüísticas” (MEN, Sistema Nacional de Evaluación), con un compromiso meta cognitivo y didáctico que invita a directivos, docentes y estudiantes a consolidar una cultura de la evaluación por procesos.

La evaluación por desempeños no se centra solo en resultados; por el contrario, valora procesos, atiende a las particularidades de cada estudiante, valora “las actitudes y aptitudes del estudiante como respuesta al proceso educativo; es decir, las demostraciones de los conocimientos, habilidades, destrezas y valores desarrollados, como resultado del proceso educativo y su aplicación en la vida cotidiana” (MEN, s.f.).

En la interacción social, académica o laboral, los desempeños son los que evidencian la calidad profesional y ética de la persona. Según el MEN, desempeñarse, significa “cumplir con una responsabilidad, hacer aquello que uno está obligado a hacer”; “Ser hábil, diestro en un trabajo, oficio o profesión” (Diccionario Ideológico de la lengua española, 1998; citado en MEN, s.f. p. 9). El desempeño o la forma como se cumple con la responsabilidad en el trabajo involucra de manera interrelacionada las actitudes, los valores, los saberes y las habilidades que se encuentran interiorizados en cada persona e influyen en la manera como cada uno actúa en su contexto, afronta de manera efectiva sus retos cotidianos e incide en la calidad global de la tarea.

Puesto que las actitudes, los valores, los saberes y las habilidades no se transfieren, sino que se construyen, se asimilan y se desarrollan, cada persona puede proponerse el mejoramiento de su desempeño y el logro de niveles cada vez más altos. Este reto se convierte en el referente que orienta la construcción del mejor desempeño de la persona. (MEN, s.f. pp. 9-10).

Según Quintero y Orozco, autores de la investigación El desempeño académico: una opción para la cualificación de las instituciones educativas:

Las investigaciones realizadas en este campo de conocimiento permiten expresar que el desempeño académico depende tanto de la asimilación de conocimientos como de la manera de correlacionarlos y proyectarlos en la vida haciéndolos parte importante en ella y por lo tanto implica la valoración de los conocimientos como la posibilidad de actuar y ser en sus contextos de relación [...] el desempeño académico entendido como el conjunto de transformaciones que se dan en los estudiantes, no sólo en el aspecto cognoscitivo, sino también en las aptitudes, actitudes, competencias, ideales e intereses, a través del proceso enseñanza-aprendizaje que se evidencia en la manera como éstos se enfrentan en la

cotidianidad a los retos que le impone su propia existencia y relación con los otros. (Quintero y Orozco, 2013, p. 101)

Además de las conclusiones de Quintero y Orozco, hay varias investigaciones que han demostrado que en el desempeño académico de los estudiantes influye directamente la preparación, el rendimiento y la actitud del profesorado, la administración de los recursos didácticos, las condiciones de la institución escolar, la organización de las instituciones educativas, lo que lo convierte en un fenómeno complejo. Asimismo, no se puede ignorar el aspecto ético que incluye expectativas económicas, lo cual hace necesario un tipo de rendimiento en función al modelo social vigente y en correspondencia con las exigencias que como ciudadano demandan los diferentes colectivos sociales. En consecuencia, El enfoque de evaluación por desempeños es el pilar que sostiene los procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis de Medellín.

3.1.2 Características de la evaluación

En armonía con la concepción de evaluación aquí socializada, las características de los procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis son: procesos de formación integral, valoración, interlocución intersubjetiva, permanente, progresiva, atender los diversos ritmos, intereses y estilos de aprendizaje, evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas y evaluaciones que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.

3.1.2.1 Proceso de formación integral: La experiencia de los actuales procesos de evaluación exigen un compromiso con la formación integral; es decir, esos viejos paradigmas en los cuales la evaluación se limitaba a verificar el aprendizaje quedaron atrás; por el contrario, hoy la evaluación está unida a una experiencia sensible de formación que conduce al aprendizaje significativo de saberes específicos como lo son: el saber, que abarca el acto de comprender en forma autónoma para que cuando el estudiante revise diversas definiciones sea capaz de realizar su propio ejercicio de conceptualización y exponga su propia definición, a diferencia de esas viejas prácticas en las que se obligaba al estudiante a memorizar en forma mecánica definiciones que no comprendía. Al hablar de proceso de formación integral, aprender a pensar se convierte en una exigencia cotidiana, al igual que aprender a hacer, a innovar y a ser una persona idónea que interioriza y vive los valores y los principios en su interacción cotidiana social y académica.

3.1.2.2 Valoración: Valorar es hacer énfasis en lo formativo antes que centrarse en la calificación vertical e inconsciente. No se evalúa con la intención de medir o solo para comprobar cuánto sabe el estudiante, aunque muchos lo siguen, ya que lo consideran como un componente; se evalúa en esencia para valorar procesos y

resultados, atendiendo ritmos y estilos de aprendizaje, lo cual, sin duda, permite implementar planes de mejora.

- 3.1.2.3 **Interlocución intersubjetiva:** La interlocución compromete al docente y al estudiante a realizar dinámicas cotidianas de diálogo amable y comprensivo, en el que se negocia y se acuerda a partir de escuchar propuestas argumentadas y pertinentes. Cuando se habla de intersubjetividad, se hace alusión a la interacción respetuosa y amable entre seres humanos. Recuérdese, no se evalúan cosas u objetos, se evalúan seres humanos que poseen sus propios intereses, gustos y ritmos de aprendizaje. Un ejemplo de interlocución intersubjetiva está relacionado con aquel caso en el cual el docente le anuncia a sus estudiantes que el próximo martes hay una prueba escrita, pero los estudiantes de inmediato le informan que ese día tienen dos pruebas, así que el docente les proponen cambiar la fecha para el viernes, los estudiantes llegan a un acuerdo con su docente y así aceptan la nueva fecha, con la convicción de interactuar en un contexto educativo donde prima el diálogo antes que la imposición.
- 3.1.2.4 **Permanente:** Al hablar de proceso de evaluación se evita caer en evaluaciones aisladas u ocasionales. Se asegura una dinámica evaluativa constante en la cual el estudiante asume la responsabilidad de su formación, atendiendo, estudiando, consultando y profundizando en las diversas temáticas que se abordan cotidianamente. Cada docente valora la participación en clase, los compromisos o tareas, las pruebas escritas, orales e interactivas que están planificadas desde el principio del año que oportunamente se les da a conocer a los estudiantes.
- 3.1.2.5 **Progresiva:** Es un proceso de evaluación evolutiva que consiste en complejizar poco a poco la evaluación; es decir, en febrero las primeras pruebas escritas, orales e interactivas son sencillas, en mayo aumenta la complejidad y se incluye lo visto en febrero, marzo, abril y mayo, a esta experiencia se le denomina evaluación progresiva.
- 3.1.2.6 **Atender los diversos ritmos, intereses y estilos de aprendizaje:** En el artículo 3º, numeral 1º, del Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, se da importancia a “Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances”, lo que hace posible un ambiente y clima de estudio significativo y agradable. Si en un grado se tiene matriculado a un estudiante con necesidades educativas especiales, entonces, el docente se compromete a crear un plan de estudio de inclusión; si hay un estudiante con algún talento excepcional, se le diseñarán y se le aplicarán guías, talleres y tareas para que él siga fortaleciendo aquello que se le facilita y le gusta. Los ámbitos educativos que frenaban los sueños y las fortalezas de los estudiantes hace rato desaparecieron.

- 3.1.2.7 Evaluaciones innovadoras: Experimentar la innovación es mucho más sencillo de lo que se piensa, porque innovar no necesariamente es crear o proponer algo inexistente. La innovación tiene que ver con la capacidad de contextualizar un saber, el hacerle modificaciones, cambios o transformaciones; así que el compromiso con la implementación de evaluaciones innovadoras tiene que ver con atreverse a diseñar evaluaciones diferentes, que sean atractivas e inviten a pensar al estudiante.
- 3.1.2.8 Evaluaciones analíticas: Un proceso de evaluación que se queda en el planteamiento de preguntas literales solo apuntaría a replicar seres humanos pasivos que identifican, definen, determinan, caracterizan, describen, resumen y redactan. En la actualidad, ya no basta con tener información, ahora se necesita formar seres humanos capaces de administrar conocimiento, por lo tanto, se exige ser analíticos; es decir, comprender, interpretar, discriminar y clasificar información para ponerlas a dialogar y así, comprender los componentes que las hacen similares y los componentes que las hacen diferentes, lo que conlleva a desarrollar deducciones fundamentadas con afirmaciones de valor novedosas y argumentadas con evidencias.
- 3.1.2.9 Evaluaciones fundamentadas: Una evaluación fundamentada exige ser sustentada en resultados de investigación actualizados, en teorías, afirmaciones de valor, enfoques o modelos de evaluación vigentes, en la filosofía educativa institucional o en los diversos documentos institucionales. También, la fundamentación se hace con el análisis y la implementación de la propia experiencia pedagógica. Hacer seguimiento a las experiencias exitosas e, incluso, analizar las experiencias desafortunadas y comprender por qué no son pertinentes; su implementación es fundamentarse con la propia experiencia.
- 3.1.2.10 Evaluaciones contextualizadas: Intentar formar a una persona aislado de su contexto es dejarlo desheredado de su propia identidad cultural; de ahí la importancia que los procesos de evaluación tomen muy en serio el contexto local en el que se educa, en sintonía con el contexto nacional y global; por lo tanto, en todos los diseños de pruebas escritas, orales e interactivas es importante que se planteen preguntas específicas del contexto en el que se habita.
- 3.1.2.11 Evaluaciones que propician el desarrollo de procesos de pensamiento: Uno de los propósitos de la evaluación es desarrollar procesos de pensamiento, de lo contrario, no tiene ningún sentido la experiencia de la evaluación. Por lo tanto, un proceso de evaluación necesita formar en los seis saberes esenciales: saber, saber pensar, saber hacer, saber innovar, saber ser y saber sentir, lo que conlleva al dominio del pensamiento visual, conceptual, analógico, categorial, histórico, crítico, creativo y social.

3.1.3 Principios de la evaluación

En los colegios de la Arquidiócesis de Medellín, la cultura de la evaluación está interiorizada como un compromiso esencial; por lo tanto, todos los actores de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal de servicios generales son conscientes de la importancia de la evaluación como una realidad natural y cotidiana. Con base en este compromiso se entiende que los principios de la evaluación incluyen a todos los miembros de la comunidad educativa. Los principios permiten asegurar el componente ético de los procesos de la evaluación, afirmando la coherencia y el fundamento entre lo que se promete, se planea y se implementa en la cotidianidad escolar. En los colegios de la Arquidiócesis de Medellín se toma como punto de partida los principios de la evaluación propuestos por el Ministerio de Educación Nacional para hacerlos realidad en todos los miembros de la comunidad educativa. Según el MEN, los principios que rigen la evaluación son: objetividad, pertinencia, transparencia, participación y equidad.

3.1.3.1 Objetividad: la evaluación cumple con el principio de objetividad cuando el proceso:

- Identifica diferentes fuentes (personales y documentales) para generar la información y las evidencias, sobre las cuales se basa el juicio de valor acerca del desempeño.
- Utiliza la contratación de información proveniente de diferentes fuentes para encontrar concordancias y resolver discrepancias.
- Prescinde de criterios subjetivos en las valorizaciones asignadas.
- Determina los procedimientos y las competencias de las instancias que participan en el proceso de evaluación.

3.1.3.2 Pertinencia: la evaluación cumple este principio cuando:

- Evalúa lo que debe evaluar de acuerdo con las funciones, las responsabilidades y las competencias del evaluado.
- Facilita una distribución razonable de las valorizaciones en diferentes posiciones que permite distinguir adecuadamente desempeños inferiores, medios y superiores.

3.1.3.3 Transparencia: la evaluación es transparente cuando:

- Hay un amplio conocimiento por parte de quien va a ser evaluado de los criterios, los instrumentos y los procedimientos de evaluación. Se acuerda y se establece aquello que se va a evaluar.
- Se basa en información cualitativa o cuantitativa, fiablemente soportada.

3.1.3.4 Participación: la evaluación cumple con este principio cuando:

- La relación entre el evaluado y el evaluador está abierta al diálogo y al consenso.
- El evaluado se involucra activamente en la planeación y la formulación de los objetivos del plan de desarrollo profesional.

- El evaluador está dispuesto a ayudar a los evaluados a pasar de una situación dadas en los aspectos detectados, a otra de mejor desempeño.
- El evaluado mantiene una actitud de receptividad a las sugerencias y las experiencias enriquecedoras que le permitan iniciar los cambios que requiera.

3.1.3.5 Equidad: se cumple este principio cuando:

- El evaluador es justo con el evaluado, con la institución donde trabaja y la comunidad.
- El evaluado le asigna la valoración que cada uno se merece.
- Se aplican los mismos criterios de evaluación a un grupo de evaluados que se encuentran en las mismas condiciones (MEN, s.f. p. 12). (Tomado del libro: Procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis de Medellín)

3.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL.

3.2.1 Visión

Para el año 2027 el ICRI de Itagüí, será una de las mejores instituciones a nivel municipal, departamental y nacional en la formación humana cristiana de calidad, en el desarrollo de métodos eficaces de enseñanza-aprendizaje que apuntan a potenciar los procesos cognitivos y metacognitivos y en la excelencia en sus sistemas de gestión, permitiendo la sostenibilidad institucional



3.2.2 Misión.

El ICRI brinda formación humana, Cristiana y académica de calidad, de Transición a Once, mediante el acompañamiento exitoso de las familias con método eficaces de enseñanza-aprendizaje que desarrollan las habilidades y destrezas lectoras, investigativas y de pensamiento, y con diseños curriculares contextualizados que permiten el crecimiento personal, espiritual y profesional, asegurando la sostenibilidad institucional



3.2.3 Política de Calidad.

El ICRI, en clave de pastoral, y desde el proceso formativo humano-cristiano de calidad, acompaña exitosamente a las familias y estudiantes, en su preparación académica que apunta al desarrollo eficaz de competencias y procesos cognitivos y metacognitivos, para que asuman el liderazgo en su vida personal, profesional y laboral. Contamos con el personal idóneo y comprometido con el cumplimiento oportuno de las normas, requisitos, necesidades y expectativas de las partes interesadas, ayudando al mejoramiento continuo, al compromiso social y al crecimiento y sostenibilidad institucional

Clave Pastoral y Proceso Formativo Humano- Cristiano de calidad

Acompaña exitosamente a las familias y estudiantes

Preparación académica que apunta el desarrollo eficaz de competencias y de procesos cognitivos y metacognitivos

Personal idóneo y comprometido con el cumplimiento oportuno de los requisitos , necesidades y expectativas de las partes interesadas

Ayudando al Mejoramiento Continuo, al compromiso social

Crecimiento y sostenibilidad institucional

3.2.4 Política de seguridad y salud en el trabajo

El ICRI, comprometido con el cumplimiento de la normatividad legal vigente y el SGSSST, frente al cuidado y protección de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y usuarios del servicio, desarrollamos programas de promoción de calidad de vida laboral y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, además de la identificación de peligros, riesgos y su valoración, para determinación de controles eficaces que contribuyan con el mejoramiento continuo de los resultados en este campo

cumplimiento de la normatividad legal vigente y el SGSST

cuidado y protección de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y usuarios del servicio

calidad de vida laboral y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

mejoramiento continuo de los resultados

3.2.5 Política de la seguridad de la información

En el ICRI, administramos de manera eficaz la información generada a nivel interno y externo, mediante la gestión, manipulación, almacenamiento y custodia, incluyendo la destrucción y disposición final de la información confidencial (física y magnética), el acceso controlado de información, de herramientas tecnológicas y del personal interno y externo, relacionadas con la organización, asegurando la calidad, la seguridad y la continuidad de la información y la mejora continua de nuestros procesos

**administramos de manera eficaz la información generada
a nivel interno y externo**

**el acceso controlado de información, de herramientas
tecnológicas y del personal interno y externo**

**la gestión, manipulación, almacenamiento y custodia, incluyendo
la destrucción y disposición final de la información confidencial**

**asegurando la calidad, la seguridad y la continuidad de la
información**

mejora continua de nuestros procesos.

3.2.6 Estrategias y directrices institucionales

- Formación humano-cristiana de calidad
- Acompañamiento exitoso a las familias y estudiantes
- Cumplimiento oportuno de las normas, requisitos, necesidades y expectativas de las partes interesadas
- Excelencia y mejoramiento continuo de la gestión y sus resultados
- Desarrollo eficaz de sus métodos de enseñanza-aprendizaje que apuntan a potenciar los procesos cognitivos y metacognitivos
- Diseños curriculares contextualizados que permitan el crecimiento personal, espiritual y profesional de las partes interesadas
- Cuidado y protección de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y usuarios del servicio
- Administrar de manera eficaz la información generada a nivel interno y externo
- El acceso controlado de información, de herramientas tecnológicas y del personal interno y externo
- Asegurar la calidad. La seguridad y continuidad de la información
- Crecimiento y sostenibilidad institucional

3.2.7 Objetivos estratégicos y de Calidad.



Objetivos Estratégico- La Clave



- **Reducir** dificultades y conflictos de convivencia
- **Aumentar** el desempeño del personal vinculado
- **Disminuir** riesgos en la prestación del servicio
- **Aumentar** la satisfacción de las partes interesadas y O.B
- **Reducir** los riesgos que afecten la (I.S.D.P.A.P) de la información

- **Mejorar** el estado de salud y el bienestar físico, mental y social de todos
- **Mejorar** los resultados del ISCE y el ingreso a la educación superior
- **Incrementar** el excedente económico institucional

- Reducir las dificultades y conflictos de convivencia, gestionando un ambiente propicio basado en las relaciones humanas cristianas, el buen trato y la cortesía entre todas las partes interesadas con el fin de evidenciar la calidad en la formación humana cristiana

- Aumentar el desempeño del personal vinculado a la institución, en cuanto a experiencia, formación, educación y en las competencias y habilidades específicas y generales, capacitándolos en el uso eficaz de las tecnologías, el cuidado del medio ambiente y el compromiso social, que les permita ser líderes en la transformación personal, espiritual, profesional y social de su entorno

- Disminuir los riesgos en la prestación del servicio, mediante la identificación, seguimiento e implementación de la matriz de riesgos, para satisfacer todas las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas

- Aumentar la satisfacción de las partes interesadas y otros beneficiarios,

brindando a todos un servicio educativo de calidad humano cristiano, a través de las diferentes evaluaciones y encuestas, la revisión del PEI y la implementación de los S.G.O.E; buscando su mejoramiento continuo

- Reducir los riesgos que afecten la integridad, seguridad y disposición, privacidad, autenticidad y protección de la información, mediante el uso adecuado de recursos, sistemas y tecnologías, que permitan la accesibilidad, confidencialidad e integridad de la información
- Mejorar el estado de salud, el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, contratistas, visitantes y usuarios del servicio, mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente, que permita la disminución de los incidentes, accidentes y riesgos laborales
- Mejorar los resultados del ISCE y el ingreso a la educación superior de los estudiantes, fomentando en ellos, la capacidad de pensar, leer, investigar y actuar, en las diferentes disciplinas, para que construyan su proyecto personal, profesional y laboral como sujetos al servicio de la sociedad
- Incrementar el excedente económico institucional, con la permanencia de los estudiantes y sus familias, la reducción de la deserción y el aumento de nuevos cupos, con el fin de ser sostenibles en el corto, mediano y largo plazo.

3.2.8 Principios institucionales.



3.2.8.1 Bondad

Bondad es la cualidad de bueno. Se identifica con la característica propia de las buenas personas. Es también la inclinación o tendencia natural a hacer el bien. Bondad se aplica al carácter de una persona, un objeto o una acción para indicar que es buena. Se identifica también con la palabra 'dulzura', por ejemplo, 'Ayudó al anciano a levantarse con bondad'. El término bondad, es un sustantivo abstracto, viene del latín "bonitas", formado de "bonus" que significa "bueno" y el sufijo "-tat" que cambia al castellano como "dad" que expresa "cualidad", por lo tanto, bondad es cualidad de bueno.

El término bondadoso es un adjetivo que se utiliza para indicar a una persona llena de bondad, de genio apacible, la persona bondadosa se caracteriza por ser una persona que realiza el bien y promover todo lo bueno para las personas que se encuentran a su alrededor. Tener bondad es ser benevolente, amable e intenta procurar la ayuda de otro.

La persona bondadosa se inclina por evitar el sufrimiento a una comunidad o a una persona, es decir, realiza el bien en procura del beneficio de las demás personas, como el caso de las acciones humanitarias que tiene como finalidad aliviar el dolor humano y atender a las necesidades básicas de una población y promover sus derechos, y, todas aquellas personas que llevan estas acciones pueden ser consideradas bondadosas, representantes de la bondad como: Madre Teresa de Calcuta, Juan Pablo II, Gnadhi y, actores como: Shakira.

El antónimo de la palabra bondad es maldad, característica negativa de una persona que refleja la ausencia de la bondad, caridad o afecto por sus prójimos.

3.2.8.2 Amor

El amor es uno de los valores más importantes, pero también es considerado un principio fundamental. Es la fuerza que nos impulsa para hacer las cosas bien, por eso es considerado un valor que tiene muy clara la diferencia entre el bien y el mal.

El amor es un sentimiento moral, pues nos induce a actuar bien en nuestra vida y con las personas que amamos. Además, nos lleva a tener una vida plena de paz, tranquilidad y alegría, y, en consecuencia, de bienestar con nosotros mismos.

"Ama hasta que te duela. Si te duele, es buena señal". Madre Teresa de Calcuta.

"El amor es el significado último de todo lo que nos rodea. No es un simple sentimiento; es la verdad, es la alegría que está en el origen de toda creación". Rabindranath Tagore.

"El amor es paciente, es bondadoso. El amor no es envidioso ni jactancioso ni orgulloso. No se comporta con rudeza, no es egoísta, no se enoja fácilmente, no guarda rencor". 1 Corintios 13: 4-5.

3.2.8.3 Servicio

Jesús dijo: "...Yo estoy entre vosotros como el que sirve" (Lucas 22:27). Como verdaderos discípulos de Jesús, nosotros también debemos servir a los demás.

El servicio es prestar asistencia a quienes necesitan ayuda. El servicio cristiano nace del amor genuino que se siente por el Salvador, y del amor y la preocupación por quienes Él no sólo nos da la oportunidad de ayudar, sino de guiar en la vida. El amor es más que un sentimiento; cuando amamos a los demás, deseamos ayudarlos.

Todos debemos estar dispuestos a prestar servicio, sin tomar en cuenta nuestra posición económica, social ni nuestra edad. Algunos piensan que sólo la gente pobre y desvalida debe servir; otros piensan que únicamente los ricos deben prestar servicio; sin embargo, Jesús enseñó otra cosa. Cuando la madre de dos de Sus discípulos le pidió que honrara a sus hijos en Su reino, Jesús le respondió: "Mas entre vosotros no será así, sino que el que quiera hacerse grande entre vosotros será vuestro servidor; y el que quiera ser el primero entre vosotros será vuestro siervo" (Mateo 20:26-27).

Hay muchas formas de servir. Podemos ayudar a los demás económica, social, física y espiritualmente. Por ejemplo, podemos dar alimentos u otros artículos a quienes los necesiten; y ayudar a los necesitados al contribuir una ofrenda de ayuno generosa; podemos brindarle amistad a un recién llegado, cultivar un pequeño huerto para una persona anciana o cuidar de un enfermo. Podemos enseñar el Evangelio a quienes necesitan conocer la verdad o consolar a quienes sufren.

3.2.8.4 Excelencia

Cuando uno emprende un negocio y quiere prosperar, necesita la excelencia, y la palabra excelencia significa salir (ex= algo que salió), y mediante las verdades de la excelencia es entender: que "ex"...sale, "el"...Dios, "encia"...dar...proveer; luego excelencia es todo lo que proviene de Dios, lo que sale de Él, y todo lo que sale de Dios no son emociones, son convicciones; y es así que se prospera; porque a Dios no se le cuestiona, a Dios se le cree. La excelencia es lo que me hace excelente; y excelente –según el diccionario- es aquel que sobresale entre los de su género, por sus cualidades. Cualidad es un aspecto distintivo de una persona. Ahora bien, consultando a algunas personas respecto a estas definiciones, más mi experiencia personal, puedo sintetizar que excelencia, es el resultado de un trabajo planificado, organizado y desempeñado con alto nivel de calidad; estos principios funcionan en todo y para todos, desde el más alto ejecutivo, hasta quien desempeña la labor más sencilla. Igualmente, excelencia es dar lo mejor de uno mismo, a cada instante; es la calidad superior que hace a alguien, digno de una alta estimación y aprecio. Excelencia es ser lo mejor que puedes.

La excelencia no es automática, se desarrolla. Dios no está esperando que seamos seres perfectos actuando perfectamente, pero si espera que nos esforcemos al 100% en obedecer todo lo que Él ha dicho. El espíritu de excelencia es justo eso: El espíritu que se propone "yo seré todo lo que Dios me ha escogido que sea para Su gloria". Así que estamos

ante el compromiso de buscar la superación personal cada día... Todo con su ayuda, todo para su gloria. Tú y yo hemos sido escogidos para la excelencia...
Billy Graham, Gerard Ford

3.2.9 Valores institucionales.



3.2.9.1 Solidaridad.

“Dios ha confiado cada ser humano a todos, y todos a cada ser humano” Juan Pablo II
“No existe una mejor prueba del progreso de una civilización, que la del progreso de la cooperación”. Atuart Miu
“Servid cien veces, negaos una, y nadie se acordará más que de vuestra negativa”. Plinio el joven.
Comunidad de intereses y responsabilidades que inclinan al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos. La solidaridad es una actitud que supone generosidad, y que se asume voluntariamente.
Es un llamado de conciencia a la igualdad, a hacer soluciones para aliviar la pobreza, la marginación y la falta de recursos de otros seres humanos.

3.2.9.2 Espiritualidad.

Sería extraordinario que cada uno de los miembros que conformamos la Comunidad ICRI, pudiéramos decir en algunos momentos de nuestra vida éstas mismas palabras, dejémonos seducir por el amor, al hacerlo, invitaremos por nuestro estilo de vida, a familias,

estudiantes y agentes educativos, a tener una espiritualidad.

La espiritualidad es la creación de lazos de unión con el Creador, es reconocer la presencia de él dentro de nosotros, es abrir las puertas del corazón para poder dejar que su espíritu actúe y haga maravillas, así como lo hizo San Pablo; por eso llegó a decir: "No soy yo quien vive, es Cristo quien vive en mí" (Gal.2,20)

3.2.9.3 Respeto.

"Las reglas elementales de respeto son muy simples: alabar lo bueno de los otros, suprimir los reproches, dar importancia a los demás y prestarles atención". Keyserting

"Obra de tal manera que trates a los demás como a ti mismo, siempre como un fin y nunca como un medio". Emmanuel Kant

"Sólo por el respeto de sí mismo, se logra el respeto del otro" Dostoieuski

"La cosa más difícil, es conocernos a nosotros mismos, la cosa más fácil, hablar mal de los demás". Epicteto

El respeto es la consideración, miramiento, atención o deferencia que se debe a una persona, es un valor que nos lleva a honrar la dignidad de las personas y a atender sus derechos.

El respeto a sí mismo y a los demás, constituye el cimiento para construir una auténtica convivencia en paz, así mismo, es la base de la vida familiar, el trabajo en equipo, la vida conyugal y cualquier otra interrelación personal.

3.2.9.4 Responsabilidad

"Cada derecho implica una responsabilidad, cada oportunidad, una obligación; cada posesión, un deber". John D.Rockefeller, Jr.

"Nadie tiene más derecho que el de cumplir con su deber" Augusto Comte

"La única forma de cambiar el mundo, es que cada uno cumpla con el deber que le corresponde" Kingslen

La responsabilidad implica cumplir a cabalidad los propios deberes, la persona responsable asume las consecuencias de sus actos intencionados, resultado de las decisiones que se tomen o acepten; es consciente de sus responsabilidades y actúa dispuesta a obrar de acuerdo con ellas.

Ser responsable no es simplemente "aguantar" las consecuencias, sino rendir cuentas ante su propia conciencia, ante las personas afectadas, ante la sociedad y ante Dios.

3.2.10 El ser humano que queremos formar.

El hombre es la persona que posee el máximo de voluntad responsable de plenitud, pureza, comprensión y fuerza. En postulados modernos, “el hombre no es considerado ya un ser puramente racional, sino un complejo integrado por todas sus facultades... un ser inacabado que está llamado a hacerse continuamente y a transformar el mundo en un destino común con sus semejantes.

Para el Filósofo y Educador Fernando Savater: “Nacemos humanos, pero eso no basta: tenemos también que llegar a serlo... Los demás seres vivos nacen ya siendo lo que definitivamente son, lo que irremediablemente van a ser pase lo que pase, mientras que los humanos lo más que parece prudente decir es que nacemos para la humanidad. Nuestra humanidad biológica necesita una confirmación posterior, algo así como un segundo nacimiento en el que por medio de nuestro propio esfuerzo y de la relación con otros humanos se confirma definitivamente el primero. Hay que nacer para humano, pero solo llegamos plenamente a serlo cuando los demás nos contagian su humanidad a propósito y con nuestra complicidad. La condición humana es en parte espontaneidad natural pero también deliberación artificial: llegar a ser humano del todo – sea humano bueno o humano – es siempre un arte”.

Partiendo de esta concepción, se desarrolla una educación LIBERADORA que quiere formar, ante todo, Hombres que sepan aprender a sentir y a hacer; que sean capaces de conservar su independencia y su libertad, una educación social de la juventud y la niñez. (Tomado: Simposio permanente sobre la educación. Alfonso Borrero C. S.J.)

Hoy en día todos los diferentes modelos pedagógicos deben reconocer al ser humano como alguien singular, único e irrepetible (hasta que la clonación lo demuestre), un ser espiritual, con una inteligencia cognitiva, emocional y práctica, un ser con diversas dimensiones humanas y la obligación de todos los actores del proceso educativo es desarrollar cada una de ellas. Como educadores y por tradición, somos responsables de la dimensión cognitiva de nuestros estudiantes; pero tenemos iguales responsabilidades en la formación de un individuo ético, que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social. No se trata simplemente de transmitir conocimientos como lo concebía la escuela tradicional, sino de formar individuos más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo y práctico. La primera dimensión está ligada con el pensamiento, que incluye el saber y el saber pensar, la segunda con el afecto, la sociabilidad y los sentimientos; y la última, con la praxis y la acción, aquí también es necesarios hacer énfasis en el saber innovar y no quedarse solamente con el saber hacer, que puede limitarse a la acción mecánica y repetitiva que no permite ir más allá en la práctica de los conocimientos adquiridos, por lo tanto, es importante estar en función del “sujeto que piensa, siente y actúa”, como decía Wallon(1987).

En otras palabras, es necesario que la escuela enseñe a pensar mejor, a amar mejor y a actuar mejor, dicho de otra forma, hay que enseñar a desarrollar la inteligencia cognitiva, la inteligencia emocional y la inteligencia práctica.



En el libro “**PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LOS COLEGIOS DE LA ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN**”, en las páginas 51 a la 73 se explica cada una de las cinco dimensiones, de una manera muy clara y concreta.

Buscamos que un estudiante aprenda los conceptos básicos de cada una de las disciplinas del saber, que sepa comunicar los conocimientos adquiridos y comunicarse con el otro, que desarrolle cada una de las habilidades y competencias de las áreas y que se forme como persona valorando todo el saber y la formación como SER; dicho de otra manera, **QUE APRENDE A APRENDER, QUE APRENDA A CONVIVIR, QUE APRENDE A HACER Y QUE APRENDA A SER**, que son los cuatro pilares básicos de la educación sugeridos por la UNESCO.



Todas las instituciones buscan a través de sus modelos pedagógicos formar integralmente a los estudiantes desde sus valores y principios que los rigen de acuerdo con su credo, a su religión a su visión de hombre y de mundo que tienen. Nosotros queremos formar a un hombre o mujer con las características y perfiles:



4 DEFINICION DE CONCEPTOS:

- 4.1 Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
- 4.2 Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
- 4.3 Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
- 4.4 Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

4.5 **Criterio:** El término Criterio se deriva del griego kritérion; que significa: Juicio o norma. El término Criterio, es sinónimo de regla, norma, pauta, juicio, discernimiento, convencimiento, cordura, sentido común, persuasión (Diccionario Español de sinónimos y antónimos, de Sainz de Robles, página 291). Criterio significa: “norma para conocer la verdad”; una segunda acepción dice que Criterio es un “juicio o discernimiento” (Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Vigésima segunda edición, pág. 464).

4.5.1 **Criterios de evaluación:** Conforme al Diccionario de las Ciencias de la Educación, se denomina “criterio de evaluación a la norma u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante” (Diccionario de las Ciencias de la Educación, página 337). El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno.

4.5.2 **Criterios de promoción:** Promoción (del latín promotio, ascenso a un nivel de vida superior, a la cultura; conjunto de individuos que al mismo tiempo han obtenido un grado, título, empleo) es un acto eminentemente administrativo y no académico que permite determinar el paso de un estudiante de un grado a otro superior por decisión de los estamentos correspondientes y a partir de criterios existentes.

4.6 **Competencias:** Las competencias son las capacidades de poner en operación los diferentes Conocimientos, Habilidades y Valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida y el ámbito laboral. Ser competente es manifestar en la práctica los diferentes aprendizajes, satisfaciendo de esta manera las necesidades y los retos que tienen que afrontar en los diferentes contextos donde interactúan los estudiantes.

4.6.1 **Competencias básicas:** Este grupo de competencias están relacionadas con la inteligencia lógica-matemática y la inteligencia lingüística que es la base para la apropiación y aplicación del conocimiento científico provisto por las distintas disciplinas, tanto sociales como naturales. Son el punto de partida para que las personas puedan aprender de manera continua y realizar diferentes actividades en los ámbitos personal, social, laboral y cultural.

4.6.2 **Competencias ciudadanas:** Incluyen el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten que una persona ejerza su ciudadanía y actúe con base en los principios concertados por una sociedad y validados universalmente. Además de relacionarse con los medios de regulación del comportamiento, permiten conocer el funcionamiento del Estado. Llevan implícitas la inteligencia intrapersonal y la inteligencia interpersonal.

4.6.3 **Competencias laborales:** Es la capacidad que una persona posee para desempeñar una función productiva en escenarios laborales usando diferentes recursos bajo ciertas condiciones, que aseguren la calidad en el logro de los resultados. Esta competencia se relaciona con la inteligencia corporal-cinestésica e incluye competencias básicas y ciudadanas, además de competencias técnicas y organizacionales. Las competencias técnicas son aquellas que implican capacidad para trasformar e innovar elementos

tangibles del entorno (procesos, procedimientos, métodos y aparatos) y para encontrar soluciones prácticas, así como la capacidad de identificar, adaptar, apropiar y transferir tecnologías. Las competencias organizacionales implican gestionar recursos e información, así como habilidades y actitudes para la prestación de un servicio.

- 4.7 **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
- 4.8 **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.
- 4.9 **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
- 4.10 **Escala de valoración:** Se entiende por escala de calificación o valoración escolar a “la sucesión ordenada de símbolos numéricos, gráficos o léxicos que sirve para expresar el resultado de evaluaciones o de distintas medidas de conducta escolar: rendimiento, asistencia, comportamiento individual, actitud hacia el aprendizaje, orden, limpieza, etc. La calificación es el resultado de una evaluación, de un examen, de una prueba objetiva, de una observación, de un trabajo, de una participación, etc.”. (Diccionario de las Ciencias de la Educación, página 563).

- 4.11 **Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.
- 4.12 **Estándar:** Un estándar en educación especifica lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse. Son formulaciones claras, precisas y breves, expresadas en una estructura común a todas las disciplinas o áreas, de manera que todos los integrantes de la comunidad educativa los entiendan; describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr; deben ser elaborados de manera rigurosa, con formulaciones universales y estar a la par con los mejores estándares internacionales y deben ser observables, evaluables y medibles e ir de la mano con los procesos de evaluación.
- 4.13 **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- 4.14 **Estrategias de apoyo:** Estrategias pedagógicas empleadas para que los estudiantes tengan la oportunidad de superar las debilidades en determinado periodo del año y en determinada área y/o asignatura.
- 4.15 **Evaluación:** En los colegios de la Arquidiócesis, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración e interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje, comprometiendo a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.
- 4.16 **Nivelación:** Oportunidad que se da a aquellos estudiantes que presentan vacíos en la aprehensión de conceptos fundamentales en determinada área o asignatura.

- 4.17 **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.
- 4.18 **PHC:** Pruebas de habilidad y competencia que se realizan cada período en todas las áreas y asignaturas del plan de estudio. Algunas de ellas, se realiza a través de empresas externas.
- 4.19 **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA

5 CRITERIOS EVALUATIVOS

CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo al artículo 2.3.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

- Los criterios de evaluación y promoción.
- La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

(Decreto 1290 de 2009, artículo 4)

5.1 LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION.

- 5.1.1 **Criterios de evaluación.** La evaluación de los educandos se realizará a través de los desempeños, las competencias laborales, básicas y específicas, en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por ley y optativas que se defina en el PEI (en los planes de contenido debe aparecer los criterios de evaluación específicos)
- 5.1.2 La evaluación de los estudiantes se realizará a través de cinco saberes de desempeño: 1) Saber ser-sentir (competencias ciudadanas, guía 6), 2) Saber saber, 3) Saber pensar (competencias cognitivas, estándares del MEN), 4) Saber hacer y 5) Saber innovar (competencias laborales)
- 5.1.3 **DIMENSIÓN DEL SABER SER -SENTIR:** Se trata de una percepción, una sensación, un sentimiento que está relacionada, no solamente con la belleza, sino con la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento. Es la dimensión que depende mucho de la motivación y del interés que el maestro logre despertar en el estudiante. Evalúa la capacidad de generar expectativas, interés, gusto, actitud, apreciación de las cosas, participación y la valoración que da al conocimiento. Esta dimensión incluye otras dimensiones del ser humano: Espiritual, Volitiva, Actitudinal y Ética. Es la dimensión que le permite al estudiante mejorar su inteligencia emocional, para APRENDER A SER, mejor persona. Los instrumentos, actividades, formas y criterios con que se evaluará esta dimensión son: actividades de sensibilización y motivación propias del área y del proceso formativo, actitud del estudiante durante el período, responsabilidad, puntualidad, escucha, pulcritud, entre otros, responsabilidad con los materiales e implementos de estudio y la autoevaluación, **Heteroevaluación y coevaluación.**
- 5.1.4 **DIMENSIÓN DEL SABER Y DEL PENSAR:** Evalúa el conocimiento y saber estricto de cada disciplina. Son todas las nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, instrumentos intelectivos, que el estudiante debe saber y reconstruir de la cultura en cada área y que le permitirá estar preparado para transformar el entorno, es el APRENDER A APRENDER. Los instrumentos, actividades, formas y criterios con que se evaluará esta dimensión son: Evaluaciones escritas u orales, pruebas de habilidad y competencias PHC y actividades que desarrollen los procesos cognitivos y en especial los meta cognitivos que permitan el saber pensar (argumentaciones, debates, foros, entre otros)

5.1.5 **DIMENSION DEL SABER HACER Y SABER INNOVAR:** Son las diferentes habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere con los nuevos conocimientos incorporados en su cerebro y que le permitirán demostrarlas a través de los desempeños en su respectiva aplicación. Es la dimensión que mejora la inteligencia práctica, para APRENDER A HACER. Los instrumentos, actividades, formas y criterios con que se evaluará esta dimensión son: actividades de aplicación, talleres y trabajos manuales, compromisos especiales (tareas), proyecto lector y actividades de transformación, creación e innovación



Dimensión del Ser/sentir: Actividades de motivación, de participación, Materiales y/o módulos, autoevaluación, **heteroevaluación y coevaluación.**

Dimensión del Saber: pruebas escritas y/u Orales, prueba PHC y proyecto lector.

Dimensión del Pensar: Actividades prácticas de solución, argumentación, debates y posturas que permitan demostrar el análisis.

Dimensión del Hacer: Actividades prácticas y de solución, talleres y compromisos especiales(**tareas**).

Dimensión del innovar: Actividades prácticas de transformación, cambio y creatividad donde se pueda aplicar el conocimiento adquirido

Nota: Cada año, el consejo académico hace revisión del número de registros o notas que sacarán en cada una de las áreas y por cada dimensión, dicho proceso evaluativo, se socializará al inicio del año con los estudiantes y padres de familia.

Los maestros pueden hacer uso de los diferentes procesos de evaluación y herramientas didácticas que aparecen en la siguiente tabla, que le permitirán mejorar los aprendizajes de los estudiantes y un desarrollo de sus habilidades, competencias y desempeños:

PROCESOS DE EVALUACIÓN				
Tipos de evaluación				
Escrita		Tareas	Interactiva	Guía-taller
Otras				
Procesos de pensamiento en todas las evaluaciones: paradigmas y habilidades				
Paradigmas:		Convergente	Divergente	
Habilidades			Acciones de seguimiento	
Escribir	Pintar	Guía-taller		
Deducir	Criticar	Reflexión al estudiante	Memorando a padres	
Describir	Modela			
Interpretar	Correr	Citación a padres	Registro de seguimiento	
Argumentar	Crear	Plan de mejoramiento	Otras	
Proponer	Analizar			
Saltar	Armar			
Dibujar	Redactar	Exposición Magistral	Encuentro de saberes	
Componer	Disenar	Uve heurística	Debate	
Indica	Opinar	Mesa redonda	Cine foro	
Leer	Otras	Red conceptual	Paralelo gráfico	
		Foto palabras	Narrativas	
Momentos en los procesos de evaluación			Fábulas	
Diagnóstica	Permanente	Cierre	Mapa conceptual	Exposición
Agentes de evaluación			Informe de lectura	Encuestas
Heteroevaluación	Para evaluación	Red de problemas	Adivinanzas	
Autoevaluación	Coevaluación	Red de preguntas	Ensayo	
Metaevaluación	Decisión	Guía taller	Crucigramas	
Diseño de evaluaciones			Esquema mental	Foro
De selección múltiple con única respuesta	Preguntas de desarrollo (abiertas)	Actividades de motricidad fina	Aprender jugando	
Con múltiple respuesta	Completar	Motricidad gruesa	Sopa de letras	
De relación	Otras	Didáctica de la pregunta	Entrevistas	
		Grupos colaborativos de trabajo	Otras	
Tipos de preguntas			Observaciones del docente:	
Literales	Analíticas	Hipotéticas		
Propositorias	De opinión	Interpretativas		
Para concluir	De motivación	Para activar el tema		
Pregunta esencial		Otras	Observaciones de coordinación	

- 5.1.6 La planilla de control de seguimiento académico se dividirá de la siguiente manera: Dimensión del Saber ser-sentir, con un valor del 25%, dimensión del Saber saber y del Saber pensar, con un valor del 40%, dimensión del Saber hacer y del Saber innovar, con un valor es del 35%; para un total del 100%.
- 5.1.7 Los resultados de las pruebas externas que se realizan cada período aplicadas a nuestros estudiantes se valorarán en una escala de 1.0 a 5.0, excepto las pruebas saber once (ICFES)

- 5.1.8 Los registros para el proceso evaluativo de los estudiantes en todas las áreas y/o asignaturas, se dará en una escala numérica de 1.0 a 5.0 en la planilla de control de seguimiento académico; y para efectos del boletín de calificaciones se dará en dos escalas: una escala numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con letras, que corresponden a los desempeños de la escala nacional, en la definitiva.
- 5.1.9 El estudiante que sin justificación entregue evaluaciones en blanco, con desarrollos diferentes a lo que se evalúa o no entregue trabajos en la fecha señalada y no tenga excusa, será calificado con 1.0. y/o a quien se le anule por fraude una evaluación, entregue trabajos fotocopiados, bajados de Internet o copiados textualmente, además de ser calificado con 1.0 se citará y/o informará al padre de familia y/o acudiente para seguir el debido proceso estipulado en el Manual de Convivencia
- 5.1.10 La evaluación de los estudiantes se dará durante 40 semanas, dividida en tres períodos de 13 semanas cada uno y la semana 14 del tercer período se utilizará como recuperación de las áreas que sacaron desempeño bajo. La valoración en porcentaje de los períodos académicos es: Primer período equivale al 30% de su proceso, el segundo período al 30%, y el tercer período al 40%, para un total del 100%
- 5.1.11 Los refuerzos y recuperaciones se realizarán durante la semana 13 de los dos primeros períodos, mediante una evaluación escrita, al finalizar la jornada escolar y en el horario establecido, sobre los temas vistos, en las áreas que está sacando desempeño bajo. Si el estudiante saca desempeño básico, alto o superior en dicha prueba, la nota definitiva del período, le quedará en 3.0 (desempeño básico). Una vez finalizado la semana once del tercer período, se analizarán los resultados finales del año, y aquellos estudiantes que persistan en desempeño bajo en cuatro áreas ó menos, tendrán derecho a realizar refuerzo, mediante talleres durante la semana 12 del tercer período, este trabajo tiene un valor del 30% y en la semana 13, se realizará la sustentación escrita, cuyo valor es del 70 %
- 5.1.12 En las áreas que están compuestas por dos o más asignaturas, se evaluarán por separado y la recuperación también se hace por separado, en cada período cuyo desempeño haya sido bajo y sólo al final del año se sacará una definitiva. Si su desempeño es bajo, se le hace recuperación escrita, uniendo las asignaturas que conforman dicha área

Los estudiantes con necesidades educativas especiales de discapacidad, entiéndase, aquel estudiante que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, el cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. Dicha discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo- ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones

significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple. Estos estudiantes se evaluarán y de una manera diferente, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1421/2016 de inclusión

Parágrafo. La institución se reserva el derecho de admisión para estos estudiantes con necesidades educativas especiales y aquellos que sean admitidos y/o que estén en la institución deben de presentar el debido registro médico para empezar el proceso evaluativo descrito para estos casos. Los estudiantes con necesidades educativas especiales serán evaluados de acuerdo a su propio ritmo de aprendizaje, con las especificaciones dadas por el respectivo profesional que lo está tratando. Estos diagnósticos deben estar actualizados (dos años anteriores)

5.1.13 Los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales son aquellos que presentan una capacidad global que le permiten obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica. Estos estudiantes serán evaluados a través de los procesos, procedimientos, estrategias, materiales y metodologías de grados superiores y de mayor dificultad, para que vaya avanzando en su formación, hasta alcanzar todos los niveles de la básica primaria, secundaria y media y poder determinar la promoción anticipada

5.1.14 Los maestros al inicio de cada período entregarán en el formato establecido, el proceso evaluativo de cada una de las áreas y/o asignaturas y publicarlas en los correos institucionales de los estudiantes, para que los padres de familia conozcan con anticipación la manera en que son evaluados sus hijos en cada una de las dimensiones

5.1.15 Todos los Maestros deben respetar las fechas establecidas en los procesos evaluativos para aplicar las diferentes actividades e instrumentos de evaluación y sólo se podrán cambiar si tiene la autorización de la coordinación académica e informar con una semana de anticipación a los estudiantes dichos cambios. Cuando una evaluación se haya programado y ese día por cualquier razón no se pudo realizar el maestro tiene toda la autonomía de realizarla en la siguiente clase o en otro momento que lo disponga, sin necesidad de avisar a la coordinación y a los estudiantes

5.1.16 Los compromisos especiales(tareas) que están programados y publicados en los correos institucionales de los estudiantes no se podrán recibir en fechas diferentes de las establecidas bajo ninguna circunstancia, ni siquiera rebajando el registro valorativo (nota), a no ser que se presente una excusa válida con las firmas respectivas del consejero(a), la coordinación y el maestro(a) del área

5.2 Criterios de promoción al grado siguiente. (artículo 2.3.3.3.3.6.-1075/2015)

- 5.2.1 Cuando un estudiante haya superado todas las áreas con desempeño superior, alto y/o básico
- 5.2.2 Cuando un estudiante al finalizar el año quede pendiente de una sola área, deberá presentar los talleres de refuerzo durante la semana 13 del tercer periodo, para poder ser promovido al grado siguiente, y de no presentarse, deberá realizar, en la semana 14, la sustentación escrita y sacar desempeño básico para poder ser promovido al grado siguiente
- 5.2.3 Los estudiantes del grado 11º deben superar con desempeño básico, alto y/o superior todas las áreas
- 5.2.4 En todos los casos anteriores, los estudiantes tienen que haber asistido a un mínimo del (75%) de los procesos de clase de las actividades académicas durante el año
- 5.2.5 Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones, la promoción se dará en todos los grados. El Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción de dicho grado, se reunirán para evaluar al estudiante en sus aspectos cognitivos, sociales y personales, la decisión de la promoción dependerá de los resultados obtenidos durante el año, al desarrollar los PIAR y los DUA, que cada maestro le asignó y al compromiso que se adquirió con los padres de familia, durante el año lectivo

Parágrafo: Teniendo en cuenta que la ceremonia final de graduación para los estudiantes que serán proclamados bachilleres es un acto voluntario y libre que hace la institución como una forma de reconocimiento público, mostrándose orgullosa de entregarle a la sociedad unos hombres y/o unas mujeres de futuro otorgando con honor un diploma- mérito que se obtiene gracias a los éxitos obtenidos en lo académico y disciplinario, la institución se reserva el derecho de proclamar bachiller a un(a) estudiante cuando se hayan presentado situaciones que vayan en contravía del Ideario Educativo Institucional y de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en particular las consideradas como faltas graves, gravísimas y después de haber garantizado el debido proceso

5.3 Criterios de no promoción al grado siguiente

- 5.3.1 Los estudiantes del grado Once, no pueden tener desempeño bajo en ninguna de las áreas. La no promoción de los estudiantes se dará en los grados de primero a once, que hayan tenido desempeño bajo en dos o más áreas al finalizar el año y después de todas las oportunidades de refuerzo y recuperación, salvo los que no cumplen con el numeral 5.2.2. de los criterios de promoción. Todos los estudiantes tienen la posibilidad

de reforzar y recuperar cada período, y si al finalizar el año, continúan con desempeño bajo en dos o más áreas no serán promovidos al grado siguiente. Los estudiantes del grado Once, no pueden tener desempeño bajo en ninguna de las áreas

- 5.3.2 La inasistencia del 25% en las actividades académicas durante el año, en cada una de las áreas; la institución tendrá en cuenta aquellos casos que con justificación médica se presenten. Los estudiantes que acumulen la cantidad estipulada de ausencias por llegadas tarde en un área determinada, la comisión de evaluación y promoción analizará dichos casos para tomar decisiones de no promoción.
- 5.3.3 Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones, la no promoción sólo se dará cuando manifieste dificultades en el aspecto personal, social y cognitivo, en 3 áreas; previo análisis del consejo académico y la comisión de evaluación y promoción de dicho grado, de acuerdo a su desempeño demostrado en los PIAR y en el desarrollo de los DUA, que haya tenido a lo largo del año. La comisión de evaluación y promoción definirá en cada caso la conveniencia de la promoción o no de cada estudiante que presente NEE

5.4 Criterios de promoción anticipada. (Artículo 2.3.3.3.3.7 -1075/2015)

5.4.1 Estudiantes No Promovidos

5.4.1.1 Procedimiento de la promoción anticipada para los No promovidos:

5.4.1.1.1 En la reunión de final de año, cuando se entrega el boletín final, los estudiantes que no fueron promovidos, los consejeros de grupo le informan verbalmente a los padres de familia, que sus hijos(as), tienen la posibilidad de solicitar una promoción anticipada para el grado siguiente y le explicarán el procedimiento, los requisitos y las posibles consecuencias de volver a perder la prueba de suficiencia en las áreas; esto con el fin de que tomen una decisión bien analizada y vayan preparando la prueba

5.4.1.1.2 Presentar por escrito, la solicitud de los padres de familia al consejo académico, para que se le haga unas pruebas de suficiencia, en cada una de las áreas que no le permitieron la promoción al grado siguiente

5.4.1.1.3 El consejo académico estudia la solicitud, antes de finalizar el primer período para determinar el cumplimiento de los requisitos, los criterios establecidos y el procedimiento pertinente y hace la recomendación al consejo directivo para que autorice las pruebas de suficiencia en cada una de las áreas que no le permitieron su promoción

5.4.1.1.4 Una vez aprobado por el Consejo directivo, el coordinador académico cita a los padres de familia para informar las decisiones tomadas y las fechas de presentación de las pruebas, a los estudiantes que cumplieron con todos los requisitos y criterios establecidos. Se deja constancia en un acta

5.4.1.1.5 Una vez presentada las pruebas, se tendrá máximo 3 días para ser evaluadas por parte de los maestros responsables

5.4.1.1.6 El padre de familia y/o el estudiante tiene derecho a un segundo calificador si no está de acuerdo con la nota inicial, esta petición la deberá hacer por escrito a la comisión de evaluación y promoción, la cual deberá reunirse de manera extraordinaria durante los tres días hábiles a la solicitud realizada

5.4.1.1.7 La decisión tomada será comunicada al interesado de manera escrita por parte de la comisión de evaluación y promoción

5.4.1.1.8 Cualquiera que sea el resultado de la prueba, se dejará constancia por escrito, en el formato establecido, la decisión de la promoción o no al grado siguiente del estudiante y su familia

5.4.1.1.9 Requisitos para acceder a la posibilidad de solicitar promoción anticipada de los No promovidos

5.4.1.1.10 Estar a paz y salvo con la institución en todos los aspectos económicos.

5.4.1.1.11 Haber cumplido con los numerales 1 al 4 del procedimiento

5.4.1.1.12 Criterios de promoción para estudiantes No promovidos

5.4.1.1.13 Se tendrá en cuenta los estándares y los DBA para evaluará las habilidades, destrezas y competencias de las áreas que no le permitieron la promoción al grado siguiente

5.4.1.1.14 Se evaluará en una escala de 1 a 5 y el estudiante deberá sacar desempeño superior, esto es, una nota de 4.6 a 5.0. en cada una de las áreas donde está presentando la prueba de suficiencia

5.4.2 Estudiantes con capacidades excepcionales

5.4.2.1 Procedimiento de la promoción anticipada para los estudiantes con capacidades excepcionales

5.4.2.1.1 Al inicio del año o durante el primer período, los padres de familia o la comisión de evaluación y promoción presentarán por escrito, al consejo académico, la solicitud para hacer unas pruebas de suficiencia, en cada una de las áreas del grado que cursa actualmente para ser promovido al grado siguiente. Cuando es presentada por la comisión deberá llevar el consentimiento por escrito de los padres de familia

5.4.2.1.2 El consejo académico estudia la solicitud, para determinar el cumplimiento de los requisitos, los criterios establecidos y el procedimiento pertinente y hacer la(s) recomendación(es) al consejo directivo para que autorice las pruebas de suficiencia en cada una de las áreas

5.4.2.1.3 Una vez aprobado por el Consejo directivo, el coordinador académico cita a los padres de familia para informar las decisiones tomadas y las fechas de presentación de las pruebas, a los estudiantes que cumplieron con todos los requisitos y criterios establecidos. Se deja constancia en un acta

5.4.2.1.4 Una vez presentada las pruebas, se tendrá máximo 3 días para ser evaluadas por parte de los maestros responsables

5.4.2.1.5 El padre de familia y/o el estudiante tiene derecho a un segundo calificador si no está de acuerdo con la nota inicial, esta petición la deberá hacer por escrito a la comisión de evaluación y promoción, la cual deberá reunirse de manera extraordinaria durante los tres días hábiles a la solicitud realizada

5.4.2.1.6 La decisión tomada será comunicada al interesado de manera escrita por parte de la comisión de evaluación y promoción

5.4.2.1.7 Cualquiera que sea el resultado de la prueba, se dejará constancia por escrito, en el formato establecido la decisión de la promoción o no al grado siguiente del estudiante y su familia

5.4.2.2 Requisitos para acceder a la posibilidad de solicitar promoción anticipada, para estudiantes con capacidades excepcionales

5.4.2.2.1 Haber sacado desempeño alto o superior en todas las áreas del grado anterior al finalizar el año

5.4.2.2.2 Estar a paz y salvo con la institución en todos los aspectos económicos

5.4.2.2.3 Haber cumplido con los numeral 1 del procedimiento exigido

5.4.2.3 Criterios de promoción para estudiantes con capacidades excepcionales

5.4.2.3.1 Se tendrá en cuenta los estándares y los DBA de cada una de las áreas del grado que está cursando actualmente, para evaluará las habilidades, destrezas y competencias

5.4.2.3.2 Se evaluará en una escala de 1 a 5 y el estudiante deberá sacar desempeño superior, esto es, una nota de 4.6 a 5.0. en cada una de las áreas donde está presentando la prueba de suficiencia para ser promovido al grado siguiente

5.4.3 Estudiantes con NEE

5.4.3.1 Procedimiento de la promoción anticipada para estudiantes con NEE que no fueron promovidos

5.4.3.1.1 Presentar por escrito, la solicitud de los padres de familia al consejo académico, para que se le haga unas pruebas de suficiencia, en cada una de las áreas que no le permitieron la promoción al grado siguiente

5.4.3.1.2 El consejo académico estudia la solicitud, antes de finalizar el primer período para determinar el cumplimiento de los requisitos, los criterios establecidos y el procedimiento pertinente y hace la recomendación al consejo directivo para que autorice las pruebas de suficiencia en cada una de las áreas que no le permitieron su promoción

5.4.3.1.3 Una vez aprobado por el Consejo directivo, el coordinador académico cita a los padres de familia para informar las decisiones tomadas y las fechas de presentación de las pruebas, a los estudiantes que cumplieron con todos los requisitos y criterios establecidos. Se deja constancia en un acta

5.4.3.1.4 Una vez presentada las pruebas, se tendrá máximo 3 días para ser evaluadas por parte de los maestros responsables

5.4.3.1.5 El padre de familia y/o el estudiante tiene derecho a un segundo calificador si no está de acuerdo con la nota inicial, esta petición la deberá hacer por escrito a la comisión de evaluación y promoción, la cual deberá reunirse de manera extraordinaria durante los tres días hábiles a la solicitud realizada

5.4.3.1.6 La decisión tomada será comunicada al interesado de manera escrita por parte de la comisión de evaluación y promoción

5.4.3.1.7 Cualquiera que sea el resultado de la prueba, se dejará constancia por escrito, en el formato establecido la decisión de la promoción o no al grado siguiente del estudiante y su familia

5.4.3.2 Requisitos para acceder a la posibilidad de solicitar promoción anticipada, para estudiantes con NEE que no fueron promovidos

5.4.3.2.1 Estar a paz y salvo con la institución en todos los aspectos económicos

5.4.3.2.2 Haber cumplido con los numeral 1 del procedimiento exigido

5.4.3.3 Criterios de promoción para estudiantes con NEE que No fueron promovidos

5.4.3.3.1 La promoción anticipada de un estudiante con NEE, se puede dar por áreas y/o asignaturas durante el año, esto es, se tendrá en cuenta los PIAR y los DUA, los estándares y DBA, en cada una de las áreas del grado, de acuerdo al nivel que se encuentra por sus capacidades

5.4.3.3.2 Se evaluará en una escala de 1 a 5 y el estudiante deberá sacar desempeño Básico, esto es, una nota de 3.0 a 5.0. en cada una de las áreas donde está presentando la prueba de suficiencia

5.4.3.3.3 En las áreas que están compuestas por dos o más asignaturas, se evaluarán por separado, pero se unirán una vez las haya presentado y se sacará una sola nota

5.5 Criterios de renovación de matrícula

5.5.1 RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: La matrícula es un contrato bilateral que se renueva anualmente cuando las dos partes, Institución y familia del estudiante están de acuerdo y a partir del cumplimiento de unas condiciones a las cuales se comprometen ambos. El padre de familia o acudiente como primer responsable de la educación de su hijo(a), puede decidir unilateralmente no renovar su matrícula por distintas razones que incluso no tiene obligación de manifestar al colegio, basta con devolver el ficho sin diligenciar. El colegio renovará la matrícula al estudiante siempre y cuando cumpla con los deberes y compromisos económicos, académicos, disciplinarios y ético-cristianos consagrados en el Manual de Convivencia

5.5.2 RAZONES PARA NO RENOVAR EL CONTRATO DE MATRÍCULA: El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 señala que las condiciones de permanencia de un estudiante en la institución educativa deberán estar claramente establecidas en el reglamento interno o

manual de convivencia, así como el procedimiento en caso de exclusión. Además, indica que “la reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento o manual de convivencia”. De allí que por jerarquía normativa prevalece la aplicación del artículo 96 de la Ley 115 de 1994 sobre el texto particular del decreto 1290 que, en su artículo 6º señala que: “Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos el cupo para que continúe con su proceso formativo”. Por tanto, en la institución, la no renovación del contrato de matrícula podrá darse por las siguientes razones estipuladas en el contrato de matrícula o de cooperación educativa

5.5.3 CLÁUSULA QUINTA: RENOVACIÓN DE CONTRATO: De conformidad ordenada por el art. 201 de la ley 115 de 1994 y la sentencia SU 624/99 de la Corte Constitucional, condicionará la renovación del contrato de matrícula en los casos siguientes: Primero: incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. Segundo: Incumplimiento de las normas y demás estipulaciones consagradas en el reglamento y/o Manual de Convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento o de capacidades que requieran tratamiento especial. Tercero: Por no estar a paz y salvo por todo concepto con el Instituto, al momento de suscribir el contrato de matrícula y/o cooperación educativa. Cuarto: No renovar el contrato de matrícula en la fecha establecida por el Instituto (sentencia 323/94 Corte constitucional). Quinto: Insolvencia certificada por un banco de datos. Sexta: Manifestación del padre, alumno o acudiente de no querer estar en el Instituto, expresada verbal o de hecho. Séptima: No respaldar los procesos de formación y educación, nada sirve, todo lo critica. Octava: Agresión de hecho o de palabra a cualquier miembro de la comunidad. Novena: Falta de acompañamiento a los procesos de la educación al alumno

5.5.4 POR RAZONES DISCIPLINARIAS, CONDUCTUALES O ÉTICAS: En el capítulo 2 del Manual de Convivencia se describen las sanciones que podrán aplicarse a un estudiante por el incumplimiento de sus deberes o comportamientos de tipo disciplinario, conductual o ético. Es posible que una sanción o secuencia de sanciones conduzcan a la no renovación de la matrícula para el año siguiente. El Consejo Directivo considerará los casos de no renovación de matrícula, presentados previamente al Rector por el coordinador de Normalización, quien anexará los soportes que sustentan la recomendación de la Comisión de Convivencia del Grado correspondiente. El rector, después de analizar las pruebas presentadas, podrá rechazar la recomendación, por considerar que no se ajusta al debido proceso, o podrá darle curso presentando el caso al Consejo Directivo, quien tomará la decisión de renovar o no la matrícula del estudiante

6 Escala de desempeños y estrategias

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

6.1 Escala numérica

De acuerdo al artículo 2.3.3.3.3.5. Escala de valoración nacional será numérica de 0.00 a 5.00 en todos los grados de la institución y la escala literal que coincide con la escala nacional, (Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo). La equivalencia entre las escalas numérica y literal es la siguiente:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando el resultado numérico del área está entre 4.6 a 5.0.

DESEMPEÑO ALTO: Cuando el resultado numérico del área está entre 4.0 y 4.5.

DESEMPEÑO BÁSICO: Cuando el resultado numérico del área está entre 3.0 y 3.9.

DESEMPEÑO BAJO: Cuando el resultado numérico del área está entre 1.0 y 2.9

Nota: los registros que en su tercer dígito sean mayores o iguales que 0.05 se redondearán al número decimal siguiente; las notas que en su tercer dígito sean menores que 0.05 se redondearán al número decimal anterior

6.2 Descripción de cada nivel de desempeño

6.2.1 Desempeño superior: Es un estudiante que supera ampliamente la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excelente. Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su preparación. Es autónomo, respetuoso, solidario y colaborador con los compañeros y profesores, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo. No requiere acompañamiento por parte del educador(a) en su desarrollo cognitivo, personal y social

6.2.2 Desempeño alto: Es una persona que obtiene el total de las competencias propuestas, no presenta dificultades en su proceso de aprendizaje. Sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y/o asignatura en cada una de las dimensiones. Requiere del acompañamiento del educador en su desarrollo cognitivo, personal y social

6.2.3 Desempeño básico: Es un estudiante que obtiene las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y/o asignaturas, sin sobresalir en cada una de las dimensiones. Solo le interesa cumplir a medias en las diferentes actividades del desarrollo curricular. Se le dificulta asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, presenta altibajos en su desempeño, le falta más responsabilidad en las actividades y evaluaciones. Es un estudiante que no manifiesta interés por el proceso de aprendizaje, pese a que tiene buenas capacidades y no muestra compromiso para superar las metas propuestas. Le falta proyección individual y grupal y debe exigirse más, en su desarrollo cognitivo, personal y social

6.2.4 Desempeño bajo: Es un estudiante que no obtiene la mayoría de las competencias básicas propuestas en el proceso curricular de cada una de las áreas y/o asignaturas.

Persiste constantemente en sus dificultades, a pesar de un plan de mejoramiento. Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Por más que se le brinde ayuda y se le den estrategias de apoyo, no muestra interés para superar sus dificultades. Le hace falta la proyección individual, grupal, carece de colaboración y solidaridad con los compañeros en el aspecto académico, los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido al grado siguiente

6.3 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

6.3.1 **Estrategias disposicionales y de apoyo.** Estas estrategias son las que ponen la marcha del proceso y ayudan a sostener el esfuerzo. Aquí se incluyen dos tipos de estrategias:

- **Estrategias afectivas-emotivas y de automanejo:** que integran procesos motivacionales, actitudes adecuadas, autoconcepto, autoestima, sentimiento de competencia, relajación, control de la ansiedad, reducción del estrés, etc
- **Estrategias de control del contexto:** se refieren a la creación de condiciones ambientales adecuadas, control del espacio, del tiempo, del material, etc

6.3.2 **Estrategias de búsqueda, recogida y selección de información.** Integran todo lo referente a la localización, recogida y selección de información. El sujeto debe aprender, para ser aprendiz estratégico, cuáles son las fuentes de información y cómo acceder a ellas para disponer de la misma. debe aprender, también, mecanismos y criterios para seleccionar la información pertinente

6.3.3 **Estrategias de procesamiento y uso de la información adquirida, propiamente dichas, incluyen:**

- a. Estrategias atencionales, dirigidas al control de la atención y a centrarse en la tarea
- b. Estrategias de codificación, elaboración y organización de la información: controlan los procesos de reestructuración y personalización de la información, para integrarla mejor en la estructura cognitiva, a través de tácticas como el subrayado, epigrafía, resumen, esquema, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, etc
- c. Estrategias de repetición y almacenamiento, que controlan los procesos de retención y memoria a corto y largo plazo, a través de tácticas como la copia, repetición, recursos mnemotécnicos, establecimiento de conexiones significativas, etc
- d. Estrategias de personalización y creatividad: incluyen el pensamiento crítico, la reelaboración de la información, las propuestas personales creativas, etc

- e. Estrategias de recuperación de la información, que controlan los procesos de recuerdo y recuperación, a través de tácticas como ejercicios de recuerdo, de recuperación de la información siguiendo la ruta de conceptos relacionados, etc
- f. Estrategias de comunicación y uso de la información adquirida, que permiten utilizar eficazmente la información adquirida para tareas académicas y de la vida cotidiana, a través de tácticas como la elaboración de informes, la realización de síntesis de lo aprendido, la simulación de exámenes, auto preguntas, ejercicios de aplicación y transferencia, etc

6.3.4 Estrategias metacognitivas, de regulación y control: se refieren al conocimiento, evaluación y control de las diversas estrategias y procesos cognitivos, de acuerdo con los objetivos de la tarea y en función del contexto, integran:

- a. **Conocimiento:** de la propia persona, de las estrategias disponibles, de las destrezas y limitaciones, de los objetivos de la tarea y del contexto de aplicación
- b. **Control:**
 - **Estrategias de planificación:** del trabajo, estudio, exámenes, etc
 - **Estrategias de evaluación, control y regulación:** implican verificación y valoración del propio desempeño, control de la tarea, corrección de errores y distracciones, reconducción del esfuerzo, rectificaciones, autorefuerzo, desarrollo del sentimiento de autoeficacia, etc

6.4 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Este seguimiento, es la esencia de los criterios de la evaluación y la evaluación misma. Según Stufflebeam, ***“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”***. Ésta definición resume casi todos los predicados del artículo 3º del decreto que hace referencia a los propósitos de la Evaluación Institucional de los Estudiantes. Para lograr identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta tal, que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social.

Estas acciones son:

6.4.1 Reuniones: Las diferentes reuniones de comisión de evaluación y promoción, las reuniones de área para analizar los procesos y los resultados, las reuniones de educadores, las del consejo académico y las del comité consultivo, son acciones que permiten realizar un seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los

estudiantes donde se analizan las causas de los resultados y los correctivos pertinentes a seguir, realizando planes de mejoramiento. En el proceso pedagógico integral, se ha establecido los procedimientos para el seguimiento de cada uno de los estudiantes y los diferentes instrumentos utilizados, tanto a nivel académico como disciplinario

- 6.4.2 **Identificación de fortalezas y debilidades:** Los educadores mediante sus actividades de clase y en sus procesos diarios, van identificando las fortalezas y debilidades de cada uno de los estudiantes para buscar alternativas de solución para superar sus debilidades y encontrar alternativas de mejoramiento de los desempeños
- 6.4.3 **Monitorias:** Al principio del año y de acuerdo al manual de convivencia, los educadores escogerán en cada una de las áreas y/o asignaturas, a los estudiantes que servirán de monitores para que les ayuden en los procesos pedagógicos con los estudiantes que presenten debilidades en sus desempeños
- 6.4.4 **Actividades de nivelación, refuerzo y recuperación:** La institución, a través del consejo académico, programará unas fechas especiales para realizar las actividades de nivelación, refuerzo y recuperación de los estudiantes que presentan dificultades en sus procesos cognitivos, personales y sociales y/o para aquellos que en sus resultados finales quedaron pendientes en una y/o dos áreas, o de aquellos que no fueron promovidos
- 6.4.5 **Autoevaluación:** En cada una de las áreas y/o asignaturas se realizará como parte del proceso evaluativo la autoevaluación en la última semana del período y a través de un instrumento; el resultado se consignará en la planilla de seguimiento del educador y en el cuaderno del estudiante
- 6.4.6 **Comunicación permanente con padres de familia:** Se informa a los padres de familia acerca de los procesos de sus hijos con el fin de buscar alternativas para quienes presentan dificultades, y estimular desempeños satisfactorios. Este diálogo se realiza durante el período, los días lunes al finalizar la jornada y/o cada vez que se requiera la presencia del parente de familia, previa citación escrita. Durante el período se realizarán dos reuniones obligatorias para conocer los procesos pedagógicos de los estudiantes, una de ellas es el informe parcial de período

Esta estrategia consiste en informar al parente de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos de superación del período anterior al igual que el desempeño que el estudiante lleva hasta el momento del corte (mitad de cada período académico) y el informe final
- 6.4.7 **Retroalimentación de los procesos de enseñanza –aprendizaje y asesorías:** Durante las clases, los educadores realizarán constantemente retroalimentación de lo trabajado, como parte de los pasos que se encuentran en la guía de procesos diarios

de clase y al finalizar la jornada, los estudiantes que deseen puedan avanzar en sus procesos o pedir explicaciones a los educadores

6.4.8 **Estímulos en el aprendizaje:** Cada período se estimula a los estudiantes que obtienen resultados altos y superiores, mediante el reconocimiento público a través de los cuadros de honor que se conforman con base a los consolidados que desde secretaría académica se dan a conocer, donde se ubica el mejor estudiante de cada grupo, en lo académico y comportamental y a cada uno, se le entrega la mención de honor

6.4.9 **Planes de mejoramiento:** Son realizados por cada área en función no solo de sus resultados, sino de los demás aspectos abarcados en ella. Es nuestra primera herramienta para velar por el continuo desarrollo de las habilidades de las estudiantes en todo ámbito, a fin de cumplir con una formación integral, donde se realizan acciones y procedimientos que ayuden a desarrollar todo tipo de capacidades implicadas en la evaluación de la institución. Los planes de mejoramiento deben hacerse al interior del grupo, cuando el resultado de desempeño bajo es igual o superior al 20% y a nivel institucional cuando en el área el resultado de desempeño bajo es igual o superior al 10%

6.5 Autoevaluación de los estudiantes

Parece evidente que la autoevaluación del estudiante plantea un reto grande para la pedagogía. Es un reto para el profesor que debe confiar en su estudiante y para el estudiante que adquiere mayor protagonismo en su propio proceso de formación y aprendizaje. El Profesor al permitir y valorar la autoevaluación, no está renunciando a su responsabilidad de evaluar, está de alguna manera, responsabilizando a sus estudiantes del compromiso de aprendizaje y responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su trabajo, el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar en estos aspectos (En concordancia con el predicado de los deberes del estudiante que menciona el artículo 13º del decreto 1290/09). Cuando el estudiante toma conciencia de ello, la autoevaluación es el mejor camino para la formación integral. *“La autoevaluación es un medio fundamental para que el alumno progrese en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares”*. Según Braden: *“No hay juicio de valor más importante para la persona humana, no hay factor más decisivo en su desarrollo psicológico y en su motivación, que la evaluación que uno hace de sí mismo”*.

(Tomado del documento elaborado por Ramón Ignacio Atehortúa Cruz)

6.6 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

6.6.1 **Estrategias de Apoyo:** Con los informes escritos de período, se entregará en los formatos establecidos del proceso, las estrategias de apoyo a cada estudiante que haya

sacado desempeño bajo en cada una de las áreas, donde aparece las actividades necesarias para superar las debilidades, estas se evaluarán de acuerdo a lo establecido en los criterios de valuación escritos en el numeral 5.2.1.1. literal J

6.6.2 **Sustentaciones escritas:** Cada uno de los educadores realizará en las fechas establecidas por el consejo académico y por escrito, las sustentaciones de las áreas cuyos desempeños fueron bajos al finalizar el año, estas se evaluarán de acuerdo a lo establecido en los criterios de valuación escritos en el numeral 5.2.1.1., literal J

6.6.3 **Asesorías individuales y/o grupales:** El educador(a) prestará asesorías individuales y grupales a todos los estudiantes que lo requieran, al finalizar la jornada

6.7 Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos del avance en la formación

Es primordial garantizar el seguimiento, el control y la aplicación del sistema institucional de evaluación por parte de todos, implementando acciones claras y concretas que permitan un seguimiento y una adecuada calidad de la evaluación

6.7.1 Comunicación anticipada de los procesos evaluativos al inicio de cada periodo por parte de los maestros y que será publicada en la página institucional por grados

6.7.2 Acompañamiento en las aulas

6.7.3 Revisar planillas de seguimiento de docentes

6.7.4 Auditorías internas

6.7.5 Sensibilización, consenso, socialización y comprensión del SIEE

6.7.6 Establecimiento de criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, módulos, diarios de campo

6.7.7 Aplicación de las guías institucionales de clase o proceso pedagógico

6.7.8 Reporte de servicio no conforme

6.7.9 Revisión y ajustes a los planes de área

6.7.10 Reuniones de entrega parcial y final de periodo

6.7.11 Reuniones de consejo académico, comisiones y de estudiantes

6.7.12 Inducciones y capacitaciones

6.7.13 Acompañamiento a los educadores(as). Verificación de los planeadores

6.7.14 Asesorías individuales y colectivas

6.7.15 Reuniones de los estamentos del gobierno escolar para evaluar el SIEE

6.7.16 Plan de mejoramiento institucional

Nota: Los momentos y fechas para la ejecución de estas acciones se programan en el Plan Operativo vigente para cada año

7 Mecanismos y procedimientos

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

La Honorable Corte Constitucional en Sentencia ha establecido: "Cuando el estudiante cree que hay arbitrariedad, puede acudir ante el profesor y pedir la revisión de la nota. El Juez de tutela analizará si se respetó el debido proceso y si ello no ocurrió ordenará cumplirlo, pero la valoración académica que hace un profesor, respaldada en el ejercicio de la libertad de cátedra, no puede ser alterada por un Juez; éste solamente podrá hacer cumplir el debido procedimiento a seguir en la revisión de una nota, para que la autoridad educativa correspondiente lleve hasta el final el trámite de la revisión, ponderando la existencia de dos valores: el derecho a la educación y la libertad de cátedra.

EL Debido Proceso en las reclamaciones de los alumnos. El artículo décimo de la Resolución 17.486 de 7 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación dice: "Los resultados de las evaluaciones de cada uno de los períodos serán comunicados a los alumnos por su profesor, quien atenderá los posibles reclamos antes de pasar los resultados a la Secretaría del plantel, "Lo anterior significa que es el profesor y sólo él quien podrá modificar o mantener la nota, lo cual reafirma su autonomía, como expresión de la libertad de cátedra, salvo que los reglamentos digan otra cosa". (Corte Constitucional, Sentencia T-024 de 1996)

El decreto en el numeral 7 del artículo 11º le entrega la función al Consejo Directivo para servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción. Esta función, puede ser reglada por el mismo Consejo Directivo para facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada. Esas otras instancias pueden ser, el propio profesor del área, otro profesor del área asignado por el Rector, el departamento respectivo, una comisión de evaluación y/o promoción (Pueden crearse conforme lo dispone el numeral 5º del artículo 11º), el Consejo Académico, etc. Lo importante es indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir. Sería contrario a toda lógica que el Consejo Directivo se ocupe de ello para que no se convierta en una instancia permanente de reclamaciones.

(Tomado del documento elaborado por Ramón Ignacio Atehortúa Cruz)

Las instancias son:

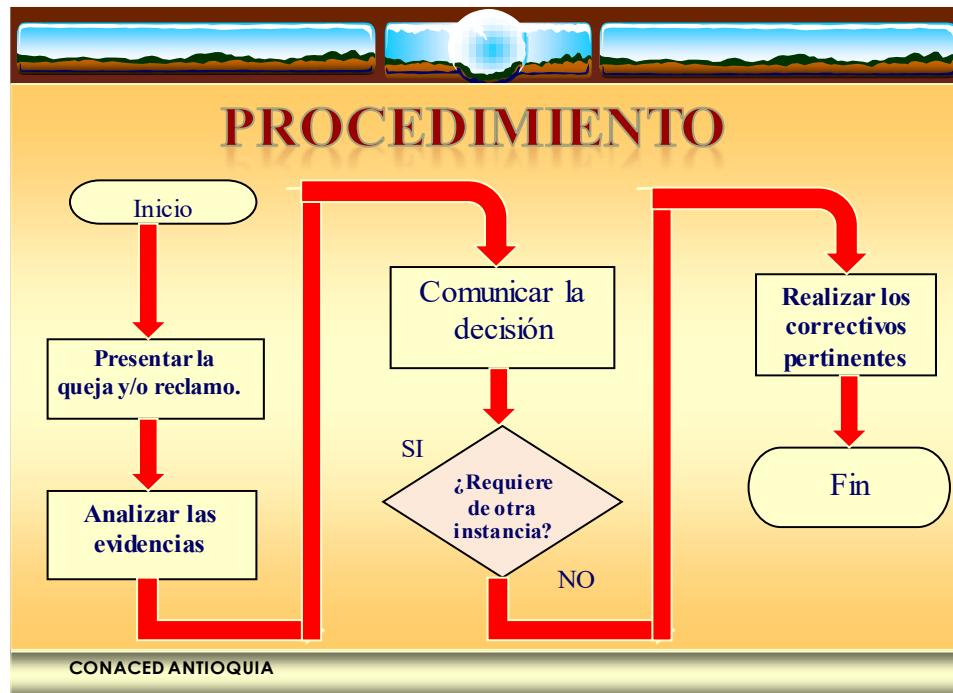
Educador del área y/o asignatura

Jefe de área, departamento o núcleo temático

Director académico o coordinador de medios de estudio o comportamental

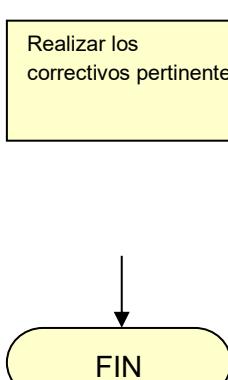
Comisión de evaluación y promoción
 Consejo académico
 Rector
 Consejo directivo
 Otras instancias externas

7.1 Procedimiento



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	7.1.1.1.1 DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS Y/O REGISTRO
1H	<p>INICIO</p> <p>↓</p> <p>Presentar la queja y/o reclamo</p> <p>↓</p>	Estudiantes y/o padres de familia	<p>Los estudiantes presentarán su queja y/o reclamo al educador, educadora del área y/o asignatura en forma verbal y/o escrita, aportando las evidencias pertinentes para realizar el análisis respectivo, no se dará trámite a dicha reclamación si el estudiante y/o parente de familia no aporta las evidencias para su revisión y análisis.</p>	<p>La queja escrita y las evidencias del reclamo</p>

			El tiempo para el reclamo y aporte de las evidencias será de 3 días hábiles, una vez conozca los resultados.	
2H	<p>Analizar las evidencias de las quejas y/o reclamos</p> 	INSTANCIA RESPECTIVA	El educador, educadora del área y/o asignatura y/o instancia respectiva, realiza el análisis de las evidencias presentadas por el estudiante y/o parente de familia. La instancia respectiva tendrá 2 días hábiles para el análisis de las evidencias.	Acta de reunión. Evidencias presentadas
3H	<p>Comunicar la decisión</p> 	INSTANCIA RESPECTIVA	El educador, educadora del área y/o asignatura y/o instancia respectiva, le comunicara en forma verbal al estudiante y/o parente de familia la decisión tomada frente a la queja y/o reclamo. La instancia respectiva contará con 2 días hábiles para comunicar la decisión. Si se requiere acudir a otra instancia la petición y la respuesta será por escrito.	Acta de Reunión
4H	<p>SI</p>  <p>NO</p> 		<p>NO: Pasa a la actividad número 5.</p> <p>SI: El estudiante y/o parente de familia, presenta a la instancia siguiente (jefe de área, coordinador, otra comisión, consejo académico, rector y consejo directivo) de acuerdo al orden y por escrito nuevamente el reclamo o la queja iniciando</p>	Acta de Reunión

		con la actividad número 1. Cada instancia contara con el mismo tiempo establecido	
5H	<p>Realizar los correctivos pertinentes</p>  <p>EDUCADORES COORDINADORES Y OTRAS INSTANCIAS</p>	<p>El educador, educadora o la instancia respectiva, realizará el correctivo pertinente de acuerdo a la queja y/o reclamo presentado por el estudiante o parente de familia, dejando constancia en los formatos establecidos y haciendo el respectivo reporte. Para dicho correctivo solo contará con 2 días de plazo para ejecutarlo.</p>	Formatos establecidos

7.2 Mecanismos de atención

buzón
página de internet
línea telefónica
atención directa
encuestas de satisfacción
audiencias o reuniones
guía de procedimiento de quejas y reclamos

7.3 Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

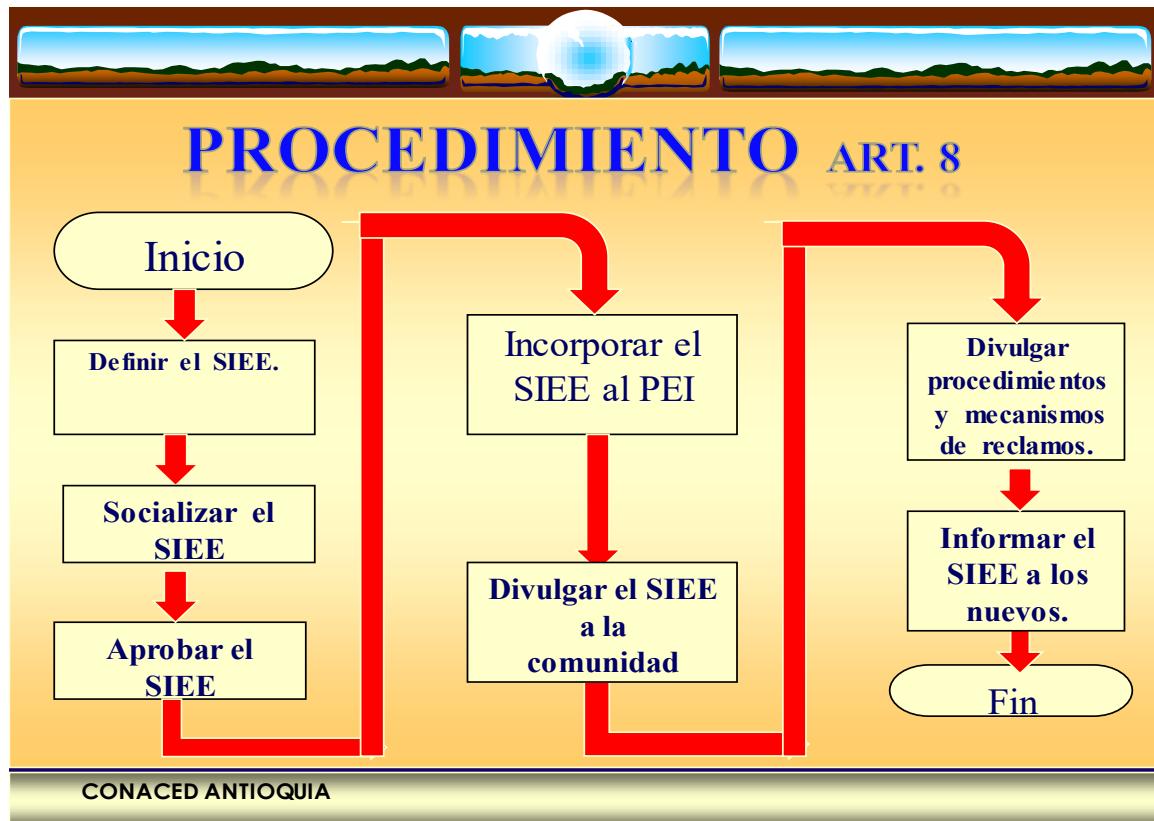
El derecho de petición, de apelación, de reposición y la acción de tutela, están reglamentados, en cuanto al procedimiento y los tiempos legales, al igual que en cada institución están definidos los mecanismos de participación interna a través de los diferentes estamentos institucionales del gobierno escolar

7.3.1 Se ha realizado a través de los siguientes pasos

- Socialización de la norma con los estamentos que pertenecen por derecho propio, al Gobierno escolar y con los organismos de participación
- Mesas de trabajo con los representantes de los consejos: Directivo, Académico, padres de familia y de Estudiantes
- Iluminación sobre el Decreto por personas autorizadas para hacerlo
- Análisis de diferentes propuestas
- Divulgación de las propuestas

- Construcción de la propuesta, con el aporte de toda la Comunidad Educativa
- Socialización con estamentos externos como CONACED y las secretarías de educación municipal y departamental

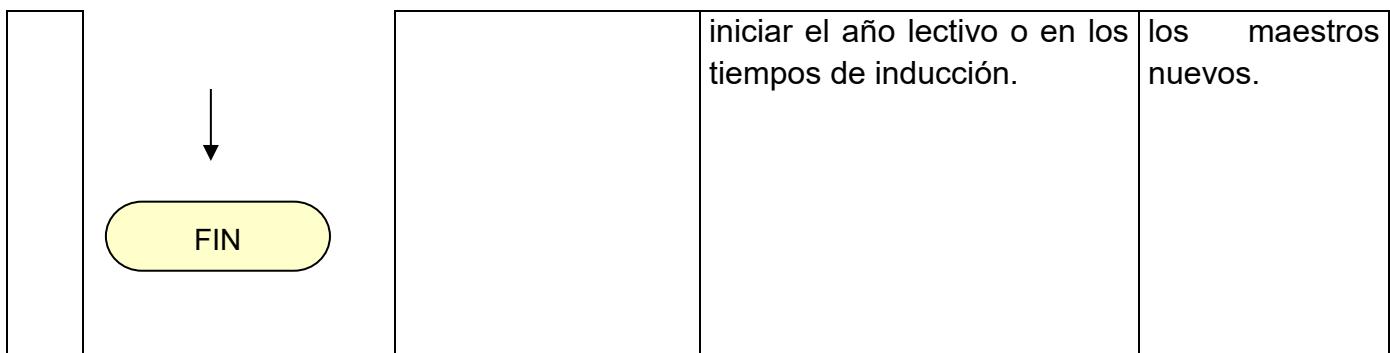
7.4 Procedimiento para la construcción del SIEE



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	7.4.1.1.1 DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS Y/O REGISTRO
1P	<p>INICIO</p> <p>↓</p> <p>Definir el SIEE.</p> <p>↓</p>	CONSEJO ACADEMICO	<p>El consejo académico organiza un plan operativo para construir con algunos miembros de la comunidad educativa y los representantes de los diferentes estamentos del gobierno escolar una discusión para la construcción de un documento del Sistema Institucional de Evaluación de</p>	<p>Plan operativo.</p> <p>Actas de reunión.</p> <p>Documento del SIEE.</p>

2H	SOCIALIZAR EL SIEE.	<p>los Estudiantes y luego presentarlo a toda la comunidad para su socialización.</p> <p>EDUCADORES Y COORDINADORES</p> <p>Los educadores y coordinadores socializan el SIEE a toda la comunidad para los aportes, sugerencias y/o cambios pertinentes que se puedan presentar, en reuniones establecidas en el plan operativo.</p> <p>Una vez realizado las reuniones analiza los diferentes aportes y sugerencias presentadas durante la socialización para determinar la viabilidad y hacer una primera aprobación del SIEE, antes de pasarla y presentarla al consejo directivo para su aprobación final.</p>	<p>Acta de reunión de las socializaciones.</p> <p>Acta de reunión del consejo académico</p>
3H	APROBAR EL SIEE.	<p>CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>El consejo directivo una vez analizada la propuesta aprueba definitivamente el SIEE.</p>	<p>Acata de reunión del Consejo Directivo</p>
4H	INCORPORAR EL SIEE AL PEI.	<p>CONSEJO ACADEMICO</p> <p>Una vez aprobado por parte del consejo directivo el SIEE, los jefes de área con el coordinador académico realizarán el ajuste al PEI y el Manual de Convivencia, para incorporar el nuevo Sistema Institucional de evaluación de</p>	<p>PEI.</p> <p>Manual de Convivencia</p>

		los estudiantes, para dar cumplimiento al decreto.	
5H	DIVULGAR EL SIEE A LA COMUNIDAD	COORDINADORES Y EDUCADORES	Los educadores y coordinadores serán los responsables de divulgar a los padres de familia y estudiantes el nuevo sistema institucional de evaluación por medio de reuniones periódicas para la socialización y retroalimentación del SIEE, dando cumplimiento a lo establecido por el decreto en los artículos 4º, numeral 11 y los artículos 8º y 11º.
6H V A	DIVULGAR MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMOS	COORDINADOR NORMALIZACIÓN	En reuniones con los padres de familia y estudiantes, los educadores y coordinadores divulgarán las diferentes instancias, procedimiento y mecanismos de atención que tienen para las quejas y reclamos.
7H V A	INFORMAR EL SIEE A LOS EDUCADORES Y ESTUDIANTES NUEVOS.	EDUCADORES Y RESPONSABLES DE LAS INDUCCIONES	Durante las inducciones a los padres de familia y estudiantes nuevos, se debe garantizar el trabajo de socialización del SIEE como un requisito institucional y legal. Lo mismo se hace como capacitación a los maestros de la institución al



7.5 Requisitos y responsabilidades

El artículo 11º habla sobre responsabilidades de las instituciones educativas, en términos legales, quiere decir requisitos que se deben cumplir, por lo tanto los establecimientos educativos deben determinar los criterios y evaluaciones de los aprendizajes, el seguimiento a los estudiantes, las estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, los mecanismos de comunicación con los padres de familia y estudiantes, las diferentes comisiones para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, programar reuniones con los padres de familia cuando sea necesario, instancias que determine el consejo directivo, para decidir sobre reclamaciones, hacer análisis de los informes y resultados periódicos de los estudiantes para revisar las prácticas escolares y mejorar los desempeños de los estudiantes y asegurar la inscripción y presentación de las pruebas internacionales y nacionales de todos los estudiantes de la comunidad educativa



7.5.1 Comisión de evaluación y promoción: El Instituto Cristo Rey ha definido la conformación de dos comisiones de evaluación, una para primaria y otra para secundaria y media académica, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los desempeños de los estudiantes. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso

7.5.1.1 Integrantes:

La comisión de evaluación y promoción de la básica primaria, secundaria y media académica, la conforman los educadores(as) que dan clases en dichos grados y los jefes de área que el consejo académico designe al inicio del año. Las comisiones estarán acompañadas por el Rector y/o su delegado y cuando sea necesario se llamará a un parent de familia del consejo de padres, que ellos mismos eligieron para que haga parte de las reuniones

7.5.1.2 Funciones:

- a)** En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción, durante la última semana del período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas, especialmente en los casos cuyos resultados cuantitativos son con menos de dos(2), y se tomarán las decisiones pertinentes en cada caso y se harán las recomendaciones generales o particulares a los educadores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación
- b)** Analizadas las condiciones de los estudiantes y cuando estas lo ameriten, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador y/o los educadores respectivos con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados, en cualquier momento del año
- c)** Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior
- d)** Hacer seguimiento de los compromisos y recomendaciones hechas a los estudiantes con dificultades y a los educadores para sugerir los planes de mejoramiento y estrategias de apoyo que se deben implementar en cada uno de los casos para el logro de las competencias y mejorar los desempeños establecidos en cada una de las áreas del plan de estudio

- e) Solicitar la remisión y evaluación de estudiantes con dificultades y necesidades educativas especiales, a especialistas extraescolares, cuando el caso lo amerite
- f) Estimular el afianzamiento de valores y actitudes
- g) Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades
- h) Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje
- i) Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los desempeños del proceso formativo
- j) Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia
- k) Proporcionar a los educadores información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas
- l) Al finalizar el grado deberá estudiar los casos de los estudiantes considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de estos, pero en ningún caso dejar estudiantes cuyo promedio en cualquier área de 2.95 o más
- m) Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos
- n) Y otras que el Consejo Académico determine con la aprobación del Consejo Directivo

8 Derechos y deberes



ARTÍCULO 12. Derechos del estudiante (artículo 2.3.3.3.3.12.- 1075/2015). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje

ARTÍCULO 13. Deberes del estudiante (artículo 2.3.3.3.3.13.- 1075/2015). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades

ARTÍCULO 14. Derechos de los padres de familia (artículo 2.3.3.3.3.14.- 1075/2015). En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes
- Recibir los informes periódicos de evaluación
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos

ARTÍCULO 15. Deberes de los padres de familia (artículo 2.3.3.3.3.15.- 1075/2015). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación

En el artículo 12º los numerales 1 y 4 del decreto 1290/09, hay que analizarlos muy detenidamente para efectos de un debido proceso frente a los resultados evaluativos de los

estudiantes. El numeral 1, obliga a los maestros a garantizar la evaluación integral en todos los aspectos académicos, sociales y personales, por lo tanto no se puede determinar la promoción o no de un estudiante solo con el aspecto académico y el numeral 4, lo que hace es comprometer a todos los maestros para que garanticen a los estudiantes asesorías y acompañamientos que les permitan superar las debilidades en el aprendizaje; dicho de otra forma, se debe demostrar que tuvieron todas las oportunidades y los apoyos necesarios para superar las debilidades y de esta manera poder decidir sobre sus resultados definitivos

En el artículo 13º del decreto 1290/09 los dos numerales, lo que pretenden es comprometer a los estudiantes para que respondan con sus obligaciones y compromisos adquiridos durante su proceso pedagógico, por tal motivo, sirve a las instituciones en los seguimientos y el debido proceso que se debe llevar y no permitir más alcahuetería con las personas mediocres y que buscan excusas para todo. Hay que tener evidencias con los estudiantes que no cumplieron con sus deberes

El artículo 14º del decreto 1290/09 con sus cuatro numerales, lo que pretende es que se le debe garantizar a los padres de familia el conocimiento oportuno de los procesos pedagógicos de sus hijos y que se les atienda frente a las necesidades e inquietudes de los procesos evaluativos

El artículo 15º decreto 1290/09 en sus numerales 2 y 3, se puede inferir la obligatoriedad del padre de familia y/o acudiente de estar pendiente de los procesos pedagógicos de sus hijos y del seguimiento y análisis que debe tener en cuanto a los resultados obtenidos. Esto debe estar muy acorde con lo dispuesto en la ley 1098 de infancia y adolescencia

8.1 Requisitos institucionales para el grado once. (artículo 2.3.3.3.18.- 1075/2015)

Para optar al título de bachiller los estudiantes deben cumplir lo que está estipulado por ley, y lo que dice el manual de convivencia

Nota: el SIEE tendrá una vigencia de tres años, por tanto, los próximos cambios se pueden hacer para el año 2029

Realizado por:

CONSEJO ACADEMICO.

Aprobado y adoptado por:

CONSEJO DIRECTIVO

Fecha de Realización:

Noviembre 25 de 2025

Fecha de Aprobación y adopción:

Diciembre 1 de 2025

